Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 11 de diciembre de 2024

ÍNDICE

Siglas ... 3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ... 4
Apertura ... 5
GENERALES (1) ... 6
COMISIONES TÉCNICAS ... 11
ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO 5 de diciembre de 2024 ... 12
ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO ... 13
Área de Patrimonio Arqueológico, 4 de diciembre de 2024 ... 13
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 4 diciembre de 2024 ... 24
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 3 de diciembre de 2024 31
GENERALES (2) ... 48
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO ... 50
Comisión de Patrimonio Arqueológico ... 50
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable ... 52
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ... 53

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES ★ CHILE ★

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 11 de diciembre de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria por videoconferencia, a las 15.17 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras: Diego Montecinos Fernández, Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente del CMN; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Oscar Toro Bardeci, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Claudio Loader Garrido, representante del Servicio Nacional de Turismo; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Excusaron su asistencia los consejeros y consejeras: Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional e Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional.

Participaron también Bernardo Valdés, asesor de la Dirección Nacional de Arquitectura, y Jorge Placencia, asesor de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

De la Secretaría Técnica del CMN participaron Susana Simonetti, Elena Bahamondes, María de los Ángeles Ruiz, Eduardo Alvarado, Carolina Lira, Alejandro Cornejo, María José Moraga, Fernanda Lathrop, Catalina Cisternas, Mónica Arias, Karina Aliaga, Marcela Becerra, Yolanda Valenzuela, Daniela Díaz y Fabián Alvarado.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.

3. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

El consejero Oscar Toro destaca la realización del XXIII Congreso Nacional de Arqueología Chilena entre el 2 y el 6 de diciembre en la ciudad de Villarrica, organizado por la Sociedad Chilena de Arqueología y por la carrera de Arqueología de la Pontificia Universidad Católica. Pone de relieve la participación de profesionales de la Secretaría Técnica en la mesa de discusión del SEIA; fue una instancia muy enriquecedora que fue coordinada junto con el Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

La consejera Cecilia García-Huidobro manifiesta su preocupación por la situación que está viviendo la Fundación Artesanías de Chile, que está relacionada con la tarea del CMN debido a que una gran cantidad de artesanos habitan Zonas Típicas a lo largo del país. Además, está ligado con el turismo y con la imagen país, por lo que resulta inquietante que la fundación esté en serios problemas y esté teniendo que cerrar tiendas. Hace un llamado a que se pueda hacer algo al respecto para evitar el colapso de una fundación del Estado que ha sido tremendamente beneficiosa.

El consejero Felipe Gallardo hace un reconocimiento y agradece a Yolanda Valenzuela Motencinos, funcionaria de la ST del CMN que hoy tras 44 años en esta institución deja sus labores. Recuerda que la labor de este Consejo se posibilita gracias a numerosos trabajadores que están detrás de actividades tales como salidas a terreno entre otras. El consejero César Millahueique se suma a las palabras de agradecimiento.

La Subsecretaria se refiere a lo mencionado por los consejeros y consejeras. Agradece al consejero Oscar Toro por compartir la importante instancia que se llevó a cabo en el mundo de la arqueología; si existieran documentos de conclusiones pide que se los puedan enviar, dado la cantidad de veces que se ha hablado de la importancia de la protección del patrimonio arqueológico en este Consejo. Respecto a lo señalado por la consejera Cecilia García-Huidobro, indica que efectivamente lo referido a la fundación es un tema complejo. En el presupuesto recién aprobado el mes pasado hay un reforzamiento a Artesanías de Chile. Si bien se entiende la preocupación dado que hay muchos artesanos y artesanas que se encuentran en ZT, administrativamente la fundación no está en el sector patrimonial sino que es más cercano al sector de fomento de artesanía, que dialoga con la ley de artesanía que presentó el Gobierno y que se ha trabajado desde la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. De todas maneras es una preocupación muy relevante y va a remitir toda la información a la consejera que hay al respecto para que la pueda conocer a cabalidad. Finalmente, y a propósito del reconocimiento a Yolanda Valenzuela, señala que en los últimos días han dejado sus labores funcionarias que llevaban

muchos años en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por lo que destaca el trabajo de todas y todos aquellos quienes hacen posible la labor de esta institución hace décadas.

GENERALES (1)

4. Propuesta de Resolución para tramitación abreviada de obras de conservación, reparaciones menores, y de reposición en inmuebles y zonas protegidas.

Presentación de la Secretaría Técnica

i. Contexto y resultados

En el marco del estallido social de octubre de 2019, dada la afectación del patrimonio nacional protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, previa realización de un levantamiento preliminar de daños en el patrimonio nacional hasta el 04.12.2019, por la Resolución Exenta N° 41 del 27.01.2020 se estableció un procedimiento expedito para la aprobación de obras específicas y acotadas, dirigido principalmente a obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición para inmuebles y zonas protegidas. Este procedimiento entró en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial el 27.01.2020, y finalizó el día 31 de diciembre de 2022, siendo prorrogado el 13 de enero de 2023 (Resolución Exenta N° 12) hasta el 31.12.2024.

La Resolución Exenta N° 41 considera tres tipos de intervención: obras de reparaciones menores; obras provisorias de seguridad y áreas protegidas; y obras de reposición de elementos en espacios públicos protegidos como ZT. Excepcionalmente, cuando esté debidamente justificado, esta resolución acepta modificaciones respecto al estado original, siempre que no alteren los valores del bien o área protegida y respondan a actualizaciones normativas, mejoras en diseño o materialidad y modificaciones en emplazamiento.

Se exponen algunos ejemplos de los alcances que ha tenido la resolución. Para obras de reparaciones menores en inmuebles protegidos como MH o ZT se da cuenta de la limpieza de grafitis y aplicación de pintura en fachadas en el MH Museo Nacional de Bellas Artes. Respecto a obras provisorias de seguridad en inmuebles y áreas protegidas se ejemplifica con los casos de los MH Iglesia y Convento de Santo Domingo, Casa del Escritor y Ex Palacio Viejo de los Tribunales. Finalmente se da cuenta de las obras de reposición de elementos en espacios públicos protegidos como ZT en el Área Histórica de Valparaíso.

A partir de la Resolución Exenta N° 41 se acordaron ciertos lineamientos técnicos y criterios de intervención en resguardo de la conservación de los valores y atributos de los MN afectados, relacionados con la integridad, reversibilidad, compatibilidad, reutilización, priorización y documentación. Este instrumento supone ventajas respecto de un procedimiento normal debido a que es abreviado, digital y no requiere ser presentado en comisión técnica ni validar acuerdo en sesión plenaria. Además, se requiere de un expediente con menos antecedentes con una revisión enfocada a verificar que las obras se ajustan al cumplimiento de lo ya autorizado y es aplicable para múltiples ingresos.

Se muestran algunas cifras de los resultados de los 4 años en vigencia de las resoluciones (N° 41 y 12). La mayor cantidad de solicitudes se observan durante el primer año (2019) con 88 solicitudes y el tercer año (2023) con 516 solicitudes. Del universo de casos autorizados un 8,5 pertenecen a MH y un 91,5% a inmuebles en ZT. Del total de inmuebles ingresados, un 73,4% obtuvieron certificación. El mayor impacto se observó el año 2023, cuando la resolución se usó de forma extendida mediante ingresos masivos para inmuebles en ZT, activando y captando recursos provenientes de diversos planes y programas del Estado. Se ejemplifica la aplicación masiva del instrumento con el caso del Proyecto Arcoíris, consistente en la limpieza y mantención de fachadas de 64 inmuebles de la ZT Área Histórica de Valparaíso.

También se llevó a cabo un análisis de la herramienta en sus 4 años de vigencia, que dio cuenta de lo siguiente:

- Dado que algunos de los programas incluían mantenciones constantes de limpieza, se incorporó en los pronunciamientos la validez para repetir los procedimientos autorizados, evitando el reingreso al CMN.
- Se detectaron situaciones en las que las limpiezas sucesivas producían desgastes y reducían la vida útil de algunos componentes, por lo que fue necesario desarrollar un listado de recomendaciones a los procedimientos de limpieza y al uso de antigrafitis.
- Una consecuencia positiva fue la transmisión de conocimientos a los equipos técnicos a cargo de las obras, pero también a los equipos revisores y el trabajo conjunto interinstitucional, que en el último período se pudo dar con fluidez.
- Si bien la resolución se planteó como una herramienta muy acotada, en el proceso de aplicación se le pudo dar cierta flexibilidad, aplicando criterios de intervención y traspasándolos a las unidades responsables.

ii. Propuesta

La ST propone ampliar el alcance del instrumento previo, el cual ya no estaría circunscrito a daños producto del estallido social, estableciendo un nuevo procedimiento abreviado que permita autorizar obras específicas y acotadas de baja complejidad, las que cumpliendo los requisitos, podrán ser certificadas por la ST, en un plazo de 15 días hábiles. La vigencia del instrumento se propone por 2 años a partir de la publicación en el Diario Oficial de la correspondiente Resolución Exenta. El plazo señalado será prorrogable, previo acuerdo favorable del CMN.

En específico se propone:

- Un instrumento de tramitación abreviada (plazo de 15 días hábiles de resolución) para intervenciones de baja complejidad en MH y ZT.
- Enfocado en la conservación y mejoramiento de fachadas, cubiertas y reparaciones menores, sean estas interiores o exteriores, pero que no revistan un alcance estructural ni consideren especialidades.
- Incluir el mejoramiento de espacios públicos, con la reposición de pavimentos, mobiliario y áreas verdes y la instalación de elementos de seguridad como luminarias y cámaras.
- Su tramitación debe contemplar un levantamiento de daños, detallados mediante una ficha técnica (formato establecido), e incluir la documentación técnica necesaria para su revisión. El campo de aplicación queda sujeto a las siguientes tipologías: conservación de

fachadas; intervenciones y reparaciones menores exteriores e interiores; y reposición e instalación de elementos en espacios públicos y áreas verdes.

En detalle:

1) Obras de conservación de fachadas en inmuebles de ZT y MH: consideran limpieza y/o pintura de fachadas, retiro de grafitis y rayados, reparación de puertas, ventanas, ornamentos, elementos metálicos como cierros, rejas o protecciones, reparación y/o reposición de revoques, estucos, sillares u otros elementos que conformen la fachada, reposición vidrios, entre otros, homologando la calidad y tipología original.

- Criterio de mínima intervención, manteniendo materialidad y compatibilidad en sus sistemas constructivos.
- Documentar adecuadamente las alteraciones, mediante el registro fotográfico, de forma previa a la acción de limpieza, pintura o reparación.

2) Obras de reparaciones e intervenciones menores, exteriores e interiores, en inmuebles de ZT y MH: consideran cambio o reparación de elementos no estructurales, tales como puertas, ventanas, tabiques, revestimientos, pavimentos, cielos, reparaciones de cubiertas, entre otros.

- Criterio de mínima intervención, manteniendo materialidad y compatibilidad con los sistemas constructivos.
- Visión integral y homologación para los tratamientos y reparaciones propuestas.

3) Obras de reposición en espacios públicos y áreas verdes (aplicable en MH y ZT): consideran reposición de elementos deteriorados u obsoletos, con características equivalentes en cuanto a su imagen, materialidad, trazado y ubicación. Aplicable en pavimentos, mobiliario urbano, especies vegetales, entre otros.

- Conservar los trazados y emplazamientos preexistentes, objeto de evitar hallazgos arqueológicos que puedan afectar los plazos de tramitación y ejecución.
- Incluir fichas técnicas de los elementos propuestos.

Se hace presente que se mantendría la excepcionalidad de aceptar modificaciones debidamente justificadas respecto al estado original, siempre que no se alteren los valores del bien o área protegida y respondan a actualizaciones normativas, mejoras en diseño o materialidad y modificaciones en emplazamiento. Además se entrega la recomendación de considerar el documento "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales".

En cuanto a la modalidad de tramitación:

- Las propuestas en MH se deberán tramitar con ingresos individuales y avalados por un profesional arquitecto o afín.
- Las propuestas en ZT se podrán tramitar con ingresos múltiples de hasta 10 inmuebles, considerando a lo menos una ficha técnica por inmueble y deberán estar avalados por un profesional arquitecto o afín. Los ingresos individuales podrán ser presentados sin necesidad de estar avalados por un arquitecto o profesional afín.

- Las certificaciones de intervención en inmuebles (MH y ZT), se considerarán vigentes ante condiciones equivalentes, por un plazo de hasta 3 años, lo cual se dejará consignado en el oficio respectivo, pudiendo ser replicadas (mantenciones).
- Aquellos casos en que no se recomiendan intervenciones y/o procedimientos sucesivos, por riesgo de afectar los acabados originales o de valor (estucos, revestimientos, ornamentos, entre otros), se dejará consignado en el oficio.
- Para los inmuebles que presenten un estado de deterioro avanzado o con patologías de mayor complejidad, no será aplicable la tramitación por esta vía, debiendo ingresar por tramitación normal.
- De no ser suficientes los antecedentes para evaluar la intervención, la ST solicitará las aclaraciones o complementaciones pertinentes. La información solicitada deberá ser remitida dentro del plazo de 5 días hábiles, en caso contrario se emitirá un oficio informando que se da por desistida la solicitud.

Por otra parte, se mantendrían los mismos lineamientos técnicos y criterios de intervención en resguardo de la conservación de los valores y atributos de los MN afectados.

Se da cuenta de los campos a rellenar de la ficha de solicitud de intervención y procedimiento asociado, la que será proporcionada por el CMN y estará disponible en el sitio web institucional.

Debate y acuerdo

La consejera Verónica Serrano felicita la iniciativa de esta resolución, la cual se ha convertido en un instrumento virtuoso. En cuanto a las obras de reposición en espacios públicos pregunta cómo se va a demostrar la obsolescencia de elementos; muchos elementos en espacios públicos no están obsoletos en cuanto a su uso, pero sí podría optimizarse su desempeño. Respecto a que las reposiciones sean aprobadas si estas no alteran los bienes y las áreas protegidas, consulta quién definiría esa no alteración, si la ST u otro. Relativo a que los bienes dañados no pueden acceder al instrumento, pregunta quien define tal daño y que se entiende por él. Por último, sobre que las reposiciones serán aceptadas siempre y cuando no se cambien los emplazamientos de las estructuras o los alineamientos; sugiere que ese sea el principio imperante pero que no sea una exigencia. Dejaría una redacción que no fuera tan taxativa para permitir con cierta fundamentación algún cambio que se quisiera proponer de carácter menor.

Desde la Secretaría Técnica responden respecto a la reposición de elementos en espacios públicos que no se requeriría un registro de daños, sino que la ficha técnica del elemento de reemplazo, cuando corresponda. Sobre quien define o no las alteraciones al bien, por el perfil y alcance de este instrumento no debiera haber alteración dado que las obras que se incluyen son muy acotadas, por ejemplo no hay ampliaciones, son simplemente conservaciones y reposiciones, entonces en términos generales se mantiene lo que ya hay. Justamente como se incluye una modificación excepcional que da flexibilidad, en líneas generales se considera que se mantengan los trazados y el orden existente en los espacios públicos pero se admiten modificaciones cuando estén debidamente fundadas. Respecto de los inmuebles que no pueden acceder al instrumento por daños, el límite que se pone es que estos daños no tengan un alcance estructural, ya que ahí se requiere de otro nivel de respaldo con especialistas ingenieros, conservadores, entre otros; los casos que están más vinculados a restauración deben ingresar por vía normal.

La consejera Verónica Serrano agrega que se podrían incorporar las cortinas comerciales al instrumento, ya que forman parte gravitante de las fachadas de algunos inmuebles.

La consejera Cecilia García-Huidobro felicita la iniciativa. Hace un llamado de atención sobre los propietarios de casas históricas de inmuebles que son MH y que no pertenecen al mundo público; estas personas no tienen los fondos para contratar a profesionales para cada intervención que se deba hacer. Todo lo referido a reparaciones que mantienen la tipología de los inmuebles debiera ser llevado a cabo de manera fácil; hay que simplificar los procesos no solo para el mundo público al respecto, sino que también para los privados.

El consejero César Millahueique también felicita la iniciativa, la cual surgió en un momento muy complejo del país; el conocimiento de los especialistas permitió generar esta propuesta.

La Subsecretaria agradece la presentación y las palabras de consejeros y consejeras. Señala que la Resolución Exenta N° 41 y la N° 12 han sido una muy buena herramienta, que se creó como respuesta al estallido social, pero tras la urgencia dio cuenta de cómo facilitaba procesos. Ha sido una herramienta efectiva para avanzar rápidamente en temas que son urgentes para la ciudadanía. Indica que el instrumento está pensado para entregar celeridad tanto a instituciones públicas como a vecinos de ZT y propietarios de MH, lo que va de la mano con lo que se ha estado haciendo los últimos meses al darle continuidad a mecanismos que fueron inicialmente pensados para tiempos acotados. Es una muy buena noticia que el día de hoy se pueda mejorar esta herramienta que ha resultado ser positiva para el buen desarrollo de la ciudad.

El consejero Claudio Loader felicita el gran trabajo realizado. Solicita que se realice algún tipo de campaña para darlo a conocer y publicitarlo. Se podría trabajar a través de las redes sociales del CMN y del Mincap.

La consejera Verónica Serrano pregunta si quedará recogido lo planteado por la consejera García-Huidobro. La Secretaría Técnica propone incorporar que proyectos bien acotados de MH que reparen un elemento ya preexistente podrían llevarse a cabo sin el patrocinio de un profesional arquitecto, aunque se recomienda que no quede tan abierto. La consejera Serrano propone que no se pida arquitectos en aquellas obras que no requieran presentación en la Dirección de Obras Municipales, ya que las DOM los van a pedir de todas formas.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo. Por 9 votos a favor y de manera unánime se acuerda autorizar la propuesta de tramitación abreviada, para las obras de conservación, reparaciones menores y de reposición, para su aplicación en inmuebles y áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, aplicable en las categorías de Monumentos Históricos y Zonas Típicas, en términos descritos. Se incluirá lo requerido, excluyendo la exigencia de patrocinio de arquitecto en caso de intervenciones de carácter menor que no requieran ingreso a la DOM, e incorporando las cortinas comerciales.

Se integra a la sesión la consejera Loreto Wahr.

COMISIONES TÉCNICAS

5. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 3 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Se incluye también una adenda del área de Patrimonio Arqueológico con la propuesta de acuerdo para dos casos concernientes al hallazgo que tuvo lugar en las obras del proyecto Habilitación Espacio Público Nudo Baquedano y a la solicitud de permiso para realizar excavaciones de sondeo en el área del proyecto Plan Urbano Habitacional Parque Estero. También se incluye una adenda del área de Arquitectura y Patrimonio Urbano con la propuesta de acuerdo relativa a la solicitud de autorización para instalaciones en el sector playa Las Terrazas de la ZT de Pichilemu. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

El consejero Felipe Gallardo pregunta si lo relativo al Nudo Baquedano tiene relación con el hallazgo de rieles en ese sector. Solicita que se haga un resumen para aclarar la situación.

La consejera Loreto Wahr señala que efectivamente se encontraron restos de rieles en torno a la plaza Baquedano, los que muestran evidencia de parte del desarrollo urbano de nuestra ciudad en este importante punto de confluencia hasta el día de hoy; esto fue visto en la reunión de la Comisión de Arqueología de hoy. Algunas de las cosas que se acordaron es que se va a trasladar parte de lo que se encontró para resguardarlo, además de la realización de un estudio acucioso y de mayor detalle historiográfico. También se va a trabajar en una mesa conjunta entre el MOP y la ST para realizar la puesta en valor; las propuestas que salgan de esa mesa están comprometidas para ser vistas tanto en la Comisión de Arqueología como en la de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

La consejera Wahr agrega que los rieles van a quedar alojados en la instalación de faena por mientras; el día lunes se va a realizar un traslado monitoreado por un arqueólogo y van a haber reuniones para ir viendo todas las medidas que se tengan que hacer. Parte de la preocupación es no afectar el patrimonio de lo existente y lo que se vaya encontrando dejarlo y ponerlo en valor sin afectar la vialidad; las obras de vialidad se deben terminar en marzo para aprovechar el verano y generar el menor impacto a la ciudadanía. Menciona que las medidas que se tomaron hoy en la Comisión de Arqueología permiten compatibilizar la puesta en valor de lo hallado y los tiempos ajustados que hay para desarrollar el proyecto. Agradece la agilidad de la ST para revisar el proyecto y la disposición de consejeros y consejeras para llegar a un acuerdo que respondiera a los intereses presentes.

La Subsecretaria agradece la buena disposición que hubo de todas las partes para buscar una solución de forma rápida. Este es un buen ejemplo de que se puede llegar a acuerdos que ponen en valor el patrimonio avanzando a la vez en proyectos relevantes para la ciudadanía.

El consejero Felipe Gallardo destaca las acciones virtuosas que se están llevando a cabo y manifiesta su disposición a colaborar en lo que sea posible.

El consejero Oscar Toro señala que el trabajo relativo a la puesta en valor que mencionó la consejera Wahr tiene por objetivo dar a conocer de manera didáctica a la ciudadanía lo que hay bajo sus pies, dando cuenta del proceso de urbanización de la ciudad de Santiago; esa es la línea que se debería seguir en difusión.

ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO
5 de diciembre de 2024

Asistencia:

Consejeros: Emma de Ramón, Felipe Gallardo, José Osorio, Francisco Herrera, Cecilia Garcia Huidobro.

De la ST: Pablo Jaque Valdés, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Eduardo Fuentes, Gabriel Nachar, Kevin Vega, Pablo Cuevas, Yasna Guzmán, Rocio Gil, Mariajaviera Soto, Fernanda Arriaza, Valentina Luco.

6. La Oficina Técnica Regional (OTR) de Aysén, presenta los lineamientos de edificación y publicidad de las normas de intervención de la ZT Pueblo de Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén.

Se presenta un breve resumen de las etapas A y B, ya validadas en comisión, principalmente un resumen de los valores y atributos de la ZT y la sectorización que corresponde a 3 sectores. En relación con los lineamientos de edificación, se presentan los considerandos y criterios donde se enfatiza el objetivo de estos lineamientos que es valorar principalmente la vegetación, la condición de anfiteatro, los conos visuales y la simplicidad de las construcciones. Los lineamientos se dividen en: 1.- Generales: con emplazamiento, volumetría, conos visuales, zócalos, composición de fachada, sistema constructivo, materiales de terminación, color y cierros y 2.- lineamientos específicos por sector, principalmente a la Ruta X-84. Además, se presentan los lineamientos de publicidad, para elementos fijos en las edificaciones, elementos móviles y sus especificaciones técnicas.

La comisión solicita complementar con una caracterización más detallada el tema de las vistas y reevaluar los lineamientos de pintura, zócalo y publicidad, simplificando y flexibilizando la propuesta. Para la elaboración del documento se debe considerar un lenguaje más simple y universal, revisando su redacción. Se deberán presentar a la comisión los puntos corregidos previa organización de la participación ciudadana.

7. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de la comuna de Santiago; Salvador Santana, estudiantes y Roberto Rojas, docente, solicitan la declaración de MN en la categoría de MH del Liceo de Aplicación, cuyas dependencias corresponden a los inmuebles de Av. Cumming N° 21 y N° 29, además del túnel subterráneo que conecta ambos inmuebles por calle Romero, en la comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 702 del 30.01.2024 y N° 5824 del 05.09.2024).

Se presenta la descripción de los inmuebles, antecedentes generales, gestiones realizadas y antecedentes históricos, sociales, urbanos y arquitectónicos. También se incluye la propuesta de valores y atributos preliminares.

La comisión recomienda acoger la solicitud, solicitando ampliar lo concerniente a arquitectura en la descripción del bien, los valores y atributos; mostrar fotografías interiores del túnel, el antiguo gimnasio; jerarquizar los edificios y sus espacios y relevar el hecho de que el expediente fue realizado por los ex alumnos.

8. La Unidad de declaratorias informa la próxima visita técnica a realizar por parte de la ST y CMN a la Población Domingo Santa María, comuna de Independencia, Región Metropolitana, en el marco de la solicitud de declaratoria de ZT, que se efectuará el jueves 12 de diciembre desde las 11:00 a las 13:00 hrs.

ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área de Patrimonio Arqueológico, 4 de diciembre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Oscar Toro, Claudio Loader, Loreto Wahr.

De la ST: Rocío Barrientos, Melissa Masquiarán, Ángela Guajardo, Valentina Gutiérrez, Carmen Gloria Silva, Fernanda Castro, Gabriela Pérez, Nathalie Coles, Camila Véjar, Gonzalo Díaz, Gonzalo Benavente, Hugo Carrión, Carlos Ortiz, Marcela Becerra, Jacqueline Moreno, Rosa Tureuna, Ariel Sperling, Cristóbal Iglesias, Paula Álvarez, Richard Daza, Katherine Gana, Francisca Ivanovic, Milén Valletta, Cristóbal Rebolledo, Daniela Fuentes.

Otros: Participó también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Jorge Placencia, asesor de gabinete del Serpat.

9. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío de la ST CMN, por Memorándum N° 91 del 05.12.2023, remite correo electrónico del 05.12.2023 mediante el cual se informa acerca de una intervención ocurrida en el sitio arqueológico emplazado en calle Membrillar con Freire,

comuna de Penco, lugar donde recientemente se ha pavimentado la vereda (Ingreso CMN N° 7731 del 05.12.2023).

Se exponen antecedentes de denuncia por intervención a MN en la comuna de Penco, producto de obras de pavimentación en un área donde previamente se había identificado la existencia de sitio arqueológico en el marco de ejecución de trabajos eléctricos en la vía pública, respecto del cual se habían establecido medidas de protección.

De la revisión de los antecedentes disponibles, este Consejo estima necesario recabar mayores antecedentes, por lo que acuerda oficiar a la Dirección de Obras Municipales de Penco, solicitando información respecto a las autorizaciones otorgadas en el marco del refuerzo eléctrico realizado en calle Membrillar esquina Freire y la eventual pavimentación del sector intervenido.

Asimismo, se informará sobre la sensibilidad arqueológica del casco histórico de Penco, especialmente en el sector mencionado, solicitando tenerla en consideración ante futuros permisos. Junto con ello, se solicita colaboración en la identificación de propietario de inmueble ubicado en el lugar, a fin de ponerlo en conocimiento de la existencia de MA y otorgar las indicaciones para su protección.

En virtud de los resultados de la solicitud de antecedentes, el CMN determinará la procedencia de remitir los antecedentes a los organismos competentes a fin de perseguir eventuales infracciones y/o delitos en el marco de la ley 17.288 de MN.

10. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, mediante Ord. N° 1195 del 05.11.2024 remite proyecto diseñado por la empresa Bozzi Arquitectos, para la puesta en valor en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 7396 del 07.11.2024).

Se expone la propuesta de diseño de "Plaza Patrimonial Hospital de Ñuble", dando cuenta de que en un futuro ingreso se informará del proyecto específico de museografía, el que estará formado tanto por paneles explicativos en la plaza, como por una muestra museográfica en el hall principal del nuevo Hospital, cuyo fin sería explicar las características del edificio y la vida en el antiguo Hospital San Juan de Dios, mediante la exposición en vitrinas de elementos recogidos en los hallazgos arqueológicos y un modelo del edificio histórico, además de textos explicativos.

La propuesta de Plaza Patrimonial busca preservar e incorporar al sistema de áreas verdes del nuevo hospital algunos restos arqueológicos, correspondientes a las fundaciones de los edificios y patio que, presumiblemente, albergaron el pensionado del antiguo hospital. Dentro de las acciones se propone una escalinata de acceso a la plaza elevada, la restitución del corredor en el borde del patio (loseta Vanghar), la incorporación de gradas (cadenas de hormigón armado para refuerzo de cimiento), vegetación diferenciada en jardín sombrío, jardín expuesto y taludes, la reutilización de piedras y ladrillos para zonas de pavimento.

Este Consejo acuerda valorar positivamente la propuesta presentada por el titular (Servicio de Salud de Ñuble). Con el fin de velar por una integración armónica entre la conservación del monumento y la propuesta arquitectónica y paisajista, solicita la presentación de los siguientes antecedentes:

I. Se solicita presentar un informe de conservación actual de las estructuras, donde se evalúe y proyecte la integridad del monumento en relación a las intervenciones y uso posterior del espacio (desarme, incorporación de cadenas de hormigón armado para refuerzo del cimiento, habilitación de áreas verdes e incorporación de vegetación, intervención futura por agentes antrópicos etc.). Con ello, se solicita especificar las medidas de protección consideradas para resguardar el monumento ante posibles intervenciones humanas (rallados, vandalismo, etc.) y su implementación a futuro.

II. Vinculado con lo anterior, se expone la preocupación sobre las especies vegetales consideradas, en cuanto al daño futuro que podrían causar en las estructuras. Si bien el documento presentado propone especies nativas y consideradas "identitarias" de Chillán (como el Calle-calle, Geum, las Astromelias, Romero rastrero, Mioporo rastrero, Vinca) no se presenta un plan de manejo que especifique cómo será el tratamiento de este componente a través del tiempo (corte, poda, riego, reforestación, etc.), ni tampoco se especifica quien garantizará la mantención posterior. Se solicita aclarar este punto.

III. Si bien el proyecto presentado se observa como un avance importante en la vinculación entre un espacio público y patrimonial, la propuesta no se ve como una puesta en valor concreta de las estructuras arqueológicas, sino sólo como una plaza pública. Se solicita explicar la instalación de bancas y gradas (peldaños de hormigón armado) sobre las fundaciones, además de especificar el porcentaje de segmentos que estarán cubiertos y descubiertos en relación al total de la estructura.

IV. Finalmente, es necesario ingresar la propuesta de museografía (paneles explicativos en la plaza y muestra museográfica en el hall principal del nuevo Hospital) el cual debe incorporar una propuesta técnica, pero además los contenidos deberán considerar las características del edificio y la vida en el antiguo Hospital San Juan de Dios, junto al trabajo arqueológico realizado y los resultados obtenidos. Al analizar la propuesta de plaza patrimonial, la falta de los paneles informativos y su contenido le quita contexto y profundidad al proyecto, por tanto, lo ideal sería ideal ingresar ambos juntos, para sí abordarlo como un proyecto integral y no sólo como una plaza pública.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

11. Por correo electrónico del 11.11.2024 se recibe denuncia de destrucción de sitio histórico de la Batalla de Pozo Almonte, en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7633 del 15.11.2024).

Este Consejo acuerda oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales solicitando información respecto a la propiedad del terreno; oficiar a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte consultando respecto a iniciativas y/ permisos de edificación a ser desarrolladas en el sitio; oficiar a la Corporación de Desarrollo de Tarapacá solicitando antecedentes del estudio elaborado para dicho sector y oficiar al denunciante informando las acciones acordadas por el CMN.

12. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, a través de carta y correo electrónico del 21.08.2024 informa que el material arqueológico recuperado en la desembocadura del Loa (sitios

CaH 13, 14 y 44) se encuentran en buen estado y que ha comenzado el proceso de entrega al Museo Nacional de Historia Natural (MNHN); remite Informe de Resultados de Excavación arqueológica y carta de aceptación de materiales por parte del MNHN, producto de las excavaciones realizadas en el marco de la investigación doctoral "Arqueología de la expansión mercantil en los Andes: Puertos, cazadores recolectores y mercados globales emergentes recolectores y mercados globales emergentes", en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 5410 del 21.08.2024 y N° 5445 del 22.08.2024). Por correo electrónico del 25.11.2024, remite acta de entrega de materiales arqueológicos al MNHN recuperados en el marco de los permisos otorgados mediante los Ord. CMN 3829-2019 y 0002-2021 (Ingreso CMN N° 7910 del 26.11.2024).

A partir de la información remitida, ese Consejo toma conocimiento de que los trabajos de excavación se concentraron exclusivamente en los sitios CaH-14 y CaH-44, ya que estos por si solos son suficientemente representativos para abordar la investigación, sin haberse ejecutado intervenciones en el sitio CaH-32.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe final correspondiente a las excavaciones efectuadas en los sitios CaH-14 y CaH-44, en el marco del permiso de excavación otorgado mediante el Ord. CMN N° 2 del 04.01.2021.

a) Incorporar los antecedentes arqueológicos al cuerpo del informe.

b) En función de los resultados, se debe incorporar las tablas de frecuencia de materiales por sitio/unidad, tabla de las profundidades alcanzadas, descripciones estratigráficas de cada unidad, y fotografías de inicio y término con los datos respectivos de cada unidad.

c) Incluir el plano a escala adecuada y georreferenciada con buena resolución de la ubicación de los sitios y unidades.

d) Remitir los resultados de los análisis faltantes, entre ellos el de fechados, cuando estos se hayan llevado a cabo.

e) Entregar en formato KMZ la ubicación de los sitios y unidades.

f) Remitir como parte de los Anexos, las fichas del sitio CaH-44.

g) Adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos (en formato Excel).

h) Segregar el informe propiamente tal de los análisis especializados por materialidad; integrar solo la información relevante al escrito y adjuntar en forma de anexos los estudios completos.

i) Se solicita esclarecer el motivo de la incorporación de fichas y análisis con respecto al sitio CaH-13, y sus materiales asociados, cuyas labores de excavación fueron autorizadas por Ord. CMN N° 3829-2019.

Adicionalmente y en vista que se informa de la recepción de colecciones por parte del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), este Consejo acuerda actualizar el acuerdo del N° 38

del Acta de Sesión Extraordinaria del 30.10.2024, y asignar la tenencia definitiva de las colecciones a dicha institución.

Adicionalmente, este Consejo acuerda reiterar al arqueólogo titular del permiso, Sr. Francisco García-Albarido, la solicitud de subsanar las observaciones realizadas al informe de sondeos de los sitios CaH-13 y CaH-14, realizadas por Ord. CMN N° 5127 del 19.11.2021.

13. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante Oficio N° NC 03751 del 04.12.2023, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico de marzo a agosto del proyecto "Centro de Entrenamiento Atlético" (CEAT) en el MH Estado Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 7743 del 05.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto de los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente de los meses de marzo, abril y junio de 2023. Sin embargo, se pronuncia con observaciones a los informes de mayo, julio y agosto de 2023, solicitando subsanar lo siguiente:

a) En el informe del mes de mayo, se solicita justificar el descarte de 2 botellas de vidrio del periodo histórico, de las cuales únicamente se señala que no tienen relevancia patrimonial.

b) En el informe del mes de julio, se solicita presentar las fotografías de las obras ejecutadas y supervisadas.

c) En el informe del mes de agosto, se solicita describir las obras supervisadas y adjuntar las fotografías respectivas.

Con lo anterior, se reitera lo indicado mediante Ord. CMN N° 6423-2024, relativo a solicitar al titular tomar todos los resguardos a fin de velar por la adecuada implementación de obras y medidas de resguardo, a fin de evitar la afectación y/o intervenciones no autorizadas en MN.

14. El Sr. Douglass Tikitehatu Astete Paoa, arqueólogo, mediante formulario web del 12.08.2024, remite FSA para la excavación de calicatas de mecánica de suelos en terreno destinado al nuevo Juzgado Isla de Pascua, MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5900 del 09.09.2024). La Sra. Andreina Olmo Marchetti, directora suplente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Oficio 4UI N° 2662 del 08.05.2024, solicita autorización para la ejecución del estudio de mecánica de suelos, en terreno para el futuro "Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua" (Ingreso CMN N° 3010 del 09.05.2024).

Este Consejo acuerda otorgar al Sr. Douglass Tikitehatu Astete Paoa, permiso de excavación para la ejecución de 13 calicatas de mecánica de suelo de 2x1 metros de superficie y 2,5 metros de profundidad, con supervisión arqueológica y recolección de materiales, la cual será aplicable exclusivamente a "hallazgos previstos", es decir a evidencias que resulten concordantes tipológica, depositacional, contextual y cronoculturalmente con los elementos ya conocidos en el marco de los resultados de las caracterización previa realizada en el área, autorizada mediante Ord. CMN N° 1412-2024. Las excavaciones serán realizadas de manera controlada mediante maquinaria, bajo la supervisión arqueológica, quien llevará a cabo un registro estratigráfico para identificar las diferentes capas que componen la matriz y detectar posibles hallazgos arqueológicos.

En caso de que existan "hallazgos no previstos", es decir cualquier elemento arqueológico que diste tipológica, depositacional, contextual y/o cronoculturalmente de la evidencia documentada en el marco de las labores de caracterización previa, los cuales pueden incluir tanto hallazgos aislados y/o concentraciones de material, rasgos habitacionales, de combustión o arquitectónicos, restos bioantropológicos, aislados o contenidos en un contexto de inhumación, se deberán detener las obras, resguardar el área y dar aviso inmediato al CMN, para que indique las acciones a seguir. Sin perjuicio de lo anterior, en tal caso, se podrá reubicar la ubicación de la calicata, siempre en el área del proyecto, fuera del sector del hallazgo y/o su proyección. De no ser factible, de acuerdo a las características del componente arqueológico, se deberá considerar la presentación de un nuevo FSA, a fin de abordar con una metodología adecuada que permita abordar el desarrollo de las actividades en relación al componente arqueológico detectado.

15. La Sra. Javiera Giberto Pérez, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 14.08.2023, 09.01.2024 y 12.02.2024, remite informes de monitoreo mensuales del proyecto "Refuerzo de redes de Agua Potable Avenida Carlos Cousiño, de la comuna de Lota, Región del Biobío" (Ingresos CMN N° 5231 del 14.08.2023, N° 229 del 10.01.2024 y N° 966 del 12.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las labores de monitoreo arqueológico permanente realizadas durante los días 19 al 31 de mayo, 1 al 7 de junio y 10 al 18 de agosto de 2023, por la licenciada en arqueología Javiera Giberto Pérez.

Cabe señalar que durante el desarrollo de las obras se registraron 2 tuberías cerámicas enlozadas dentro de la línea de intervención directa del proyecto, para lo cual ESSBIO propuso la ejecución de un sistema de tuneleo que evitara su afectación, lo cual fue autorizado mediante Ord. CMN N° 3315-2023.

16. El Sr. Rodrigo Espinoza Montoya, Subprefecto, Jefe de la Bidema Temuco de la PDI, invita a participar de la ceremonia del "Quinto Aniversario de la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Temuco", el miércoles 27 de noviembre (Ingreso CMN N° 7714 del 19.11.2024).

Participó la arqueóloga de la OTR ST CMN Araucanía, quien expuso una breve síntesis del marco legal y los logros que han resultado del trabajo conjunto entre ambas instituciones.

En atención a lo anterior, el CMN acuerda oficiar a la Bidema PDI Temuco agradeciendo las gestiones realizadas a la fecha en coordinación con el CMN y reiterando la disposición a seguir fortaleciendo el trabajo colaborativo en dirección a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural protegido por la ley 17.288 de MN.

17. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos de la ST CMN, mediante Memorándum N° 36 del 15.06.2023 remite correo electrónico del Sr. Eduardo Silva Carrasco, del 08.06.2023, adjunta antecedentes de la obra de emergencia para la extracción de 2 especies arbóreas tilos de la Plaza de la República, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 3758 del 15.06.2023). Mediante Memorándum N° 42 del 20.07.2023, remite informe de monitoreo

arqueológico de la extracción de dos especies arbóreas por parte del Departamento de Ornato de la Municipalidad de Valdivia (Ingreso CMN N° 4613 del 20.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto del Informe de Monitoreo Arqueológico presentado por el arqueólogo Sr. Eduardo Silva. Se observa la existencia de inconsistencias en el informe relativas a la fecha en que se realiza la actividad. Si bien estas actividades habrían sido desarrolladas el día 30 de mayo del 2023, en el informe figuran los días 6 y 7 de mayo, mientras que en la portada señala que correspondería al mes de junio. Se solicita remitir información aclaratoria.

18. El Sr. Cristian Gabriel Oñate Escobar, Alcalde (s) de Valdivia, mediante Oficio Nº 10106 del 10.10.2024 remite Informe de inspección visual y revisión bibliográfica en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento Costanera Arturo Prat entre calle Janqueo y puente Calle Calle" PP 50-2019, denominado para efectos de la evaluación económica y social del proyecto "Mejoramiento veredas complementarias y espacio público costanera sur, Valdivia" Código BIP 40004974-0 (Ingreso CMN N° 6986 del 22.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto del informe de inspección visual y revisión bibliográfica presentado por el arqueólogo Eduardo Silva, y solicita subsanar lo siguiente:

j) Se requiere la aclaración referente a las fechas en las que se realizaron las actividades de inspección visual dada la existencia de información inconsistente en el documento.
k) Se solicita complementar el apartado de revisión bibliográfica, en tanto se omiten sitios que se encuentran próximos al área de intervención del proyecto, tales como Carampangue 1, Moctezuma 1 y Costanera 1 (hallazgo aislado).
l) Respecto a los resultados de la inspección visual, se solicita remitir el track de las transectas realizadas.
m) Se solicita remitir el polígono y layout del proyecto en formato kmz.
n) Se solicita remitir el diagrama de flujo referido en el apartado "Discusión y Conclusiones", el cual no se encuentra en los archivos adjuntos al ingreso.

19. El Sr. Javier Navarrete Olave, arqueólogo, por correo electrónico del 13.12.2023 solicita aumento de plazo para la entrega del Informe Final de las excavaciones arqueológicas de rescate realizadas en el marco del proyecto de "Normalización del Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico", autorizadas mediante Ord. CMN N° 4542 del 3.11.2022, y que fueron realizadas durante el mes de diciembre del mismo año (Ingreso CMN N° 7898 del 14.12.2023). A través de carta del 03.10.2024, remite informe final de la excavación del rescate arqueológico del sitio H1 y H2 (Ingreso CMN N° 6531 del 07.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de rescate arqueológico a cargo del arqueólogo Javier Navarrete Olave:

a) Se solicita remitir el material de difusión dirigido a la comunidad dando a conocer las características de los hallazgos, su contexto y la importancia de los procedimientos ante hallazgos de este tipo. Se requiere la entrega de esta información en un plazo no mayor a un mes de emitido el oficio.

b) Respecto a los fechados comprometidos, se solicita incorporar en el informe la información que se tenga disponible al momento de su entrega; en el caso de no contar con los resultados de los fechados se solicita remitir a este Consejo un apartado con los resultados de los fechados una vez obtenidos éstos y un análisis de estos resultados y sus implicancias para la interpretación final de los hallazgos a modo de epílogo.

c) Junto con el informe final se deberá remitir el acta de recepción de colecciones por parte de la institución depositaria, a fin de efectuar la correspondiente asignación de tenencia.

20. La Sra. Isabel Margarita Muñoz Rivas, mediante formulario web del 30.10.2024, presenta el proyecto de Mejoramiento del Gimnasio Municipal de Cañete, en el MH Fuerte de Tucapel, comuna de Cañete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7291 del 04.11.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir el cumplimiento de la normativa legal ante hallazgos arqueológicos que pudieran evidenciarse durante las obras del proyecto, a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y N° 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del DS N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

En caso de hallazgo arqueológico, se deberá proceder paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir. Lo anterior, a raíz de la magnitud de las intervenciones previas que se han desarrollado en torno al Gimnasio Municipal de Cañete, ubicado al interior del polígono del MH Fuerte Tucapel de Cañete.

21. La Sra. Catalina Amanda Soto Rodríguez, arqueóloga, mediante formulario web del 27.08.2024, remite FSA para la ejecución de excavaciones arqueológicas en el marco proyecto "Rehabilitación y Restauración de la Casa Central Universidad de Chile", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6216 del 24.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Catalina Soto Rodríguez, permiso de excavación arqueológica del sitio Iglesia de San Diego, en específico para la ejecución de actividades de harneo de sedimentos de montículos Z1-M1, Z2-M1, Z2-M2, Z3-M1, Z3-M2, limpieza de perfiles de las Zanjas 1, 2 y 3, además del rescate mediante unidad de 1x1 de rasgo funerario expuesto en el perfil sur de la Cámara 1, identificado el año 2022 en el marco de obras para para la instalación de redes eléctricas, en el marco del proyecto "Rehabilitación y Restauración de la Casa Central Universidad de Chile".

Sin perjuicio de lo anterior, en atención de las recomendaciones otorgadas previamente en el capítulo IX, numeral 3 del informe de salvataje remitido mediante Ingreso CMN N° 5373-2022 y anexado en la presente solicitud, se solicita que en función de los resultados de las excavaciones proyectadas, se considere la pertinencia de la realización de análisis arqueométricos, incluyendo fechados absolutos mediante C14 y/o termoluminiscencia, a fin de establecer la asignación cronológica de la o las ocupaciones del sitio, análisis de composición de materiales constructivos, y otros que resulten pertinentes, considerando los análisis propuestos en dicho informe para el

componente bioantropológico. Con ello se recuerda que se deberá efectuar el análisis especializado por especialista en cada materialidad, de la totalidad de bienes arqueológicos recuperados.

Finalmente, en función de lo indicado en el Plan de trabajo presentado, se toma conocimiento de que el titular, en virtud de los hallazgos arqueológicos, ha desistido de la realización del ítem "iluminación" del proyecto, a fin de evitar nuevas excavaciones en el área, proyectando la ejecución de cierre de las excavaciones y reposición de pavimentos.

De acuerdo a lo anterior, este Consejo acuerda acoger en general el plan de trabajo y solicita que una vez terminadas las actividades de rescate se presente un plan de manejo arqueológico que se dirija a abordar el componente arqueológico en función de las obras del proyecto que quedan por ejecutar.

Adenda
De la reunión de la Comisión del 11.12.1014

Proyecto "Habilitación Espacio Público Nudo Baquedano", comuna de Providencia, Región Metropolitana.

22. La Sra. Loreto Wahr, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 1183 del 09.12.2024, informa de hallazgo arqueológico de trocha de tranvía en obras del proyecto "Habilitación Espacio Público Nudo Baquedano", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8254 del 10.12.2024). El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director Regional de Arquitectura, región Metropolitana, mediante Ord. N°1067 del 10.12.2024, remite antecedentes y propuesta técnica para el manejo de Hallazgo Arqueológico en el marco de la obra: "Habilitación Espacio Público Nudo Baquedano" Santiago Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8268-2024 del 11.12.2024)

La Sra. Verona Ossa, arqueóloga de la División de Infraestructura Sustentable de la Dirección General de Obras Púbicas, presentó ante la comisión de arqueología los antecedentes asociados al hallazgo arqueológico evidenciado en el marco de las obras de demolición de acera en el cabezal Vicuña Mackenna entre las calles Alameda y Merced, a partir de trabajos efectuados entre los días 5 al 10 de diciembre. El hallazgo corresponde a un riel de tranvía, identificado a 15 cm de profundidad, el cual presenta aproximadamente 9 metros de largo y está compuesta estructuralmente de dos rieles paralelos posicionados sobre 8 durmientes, en un eje Norte-Sur.

Se expone que, si bien el rasgo fue removido inicialmente de su posición original, fue reinstalado en el lugar, encontrándose actualmente tapados por una cubierta de nylon, evitando su exposición directa al sol como a la vista de los transeúntes, no obstante, se estima el riesgo producto de su exposición y falta de seguridad nocturna en el sector. Por su parte se da cuenta de la existencia de obras que faltan por ejecutar en el área del hallazgo, debiéndose continuar con la excavación en este sector hasta alcanzar la cota de 35 cm. En relación a las obras circundantes, si bien se compromete remitir los antecedentes de detalle del proyecto, se aclara que, en consideración del hallazgo y su eventual proyección, se ordenó la modificación de la rasante, a fin de no ocasionar nuevas intervenciones.

En virtud de las características del hallazgo y de las obras por ejecutar, el titular del proyecto propone:

a) Efectuar el traslado de los rieles a un sector de la faena que cumpla con las condiciones adecuadas de seguridad, evitando así el vandalismo o sustracción de éstos por terceras personas.

b) Reanudar las obras en el sector del hallazgo, considerando que no se identificó depósito cultural asociado.

c) Con respecto a las obras a ejecutar en el área donde se proyecta la continuación del riel de tranvía, hacia el norte el proyecto no ejecutará ninguna obra de intervención ni demolición de acera, calle o vereda. Mientras que, para el sector Sur, se instruirá modificar la rasante del proyecto con el objetivo de no generar ninguna intervención ni demolición del pavimento existente.

d) Realizar una charla patrimonial a todos los (las) trabajadores(as) de la obra que estén implicados en labores de intervención de las aceras y calzadas existentes. Lo anterior, con el propósito de instruir respecto a los aspectos normativos de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, antecedentes arqueológicos del sector, guía de procedimiento y manejo del componente arqueológico en proyectos MOP, y protocolo ante hallazgos no previstos de carácter patrimonial.

e) Con respecto al hallazgo identificado durante la demolición de la acera (riel de tranvía) se propone evaluar una puesta en valor que integre este elemento dentro del proyecto, a desarrollar a partir de mesa de trabajo entre los actores involucrados y el CMN.

A partir de los antecedentes remitidos, este Consejo acuerda acoger en general la propuesta del titular, la cual deberá ser implementada acorde a las siguientes indicaciones:

I. Junto con el retiro se deberá realizar un registro arqueológico de las estructuras, que incluya: registro fotográfico, fotogramétrico, medidas, asociación con otros elementos (antiguos adoquines, estructuras de postes etc.) y con la estratigrafía del área (en caso de que sea posible) así como estado de conservación.

II. El traslado a la instalación de faena, para un mejor resguardo, deberá ser realizado por el (la) arqueólogo(a) responsable previo a su traslado definitivo a la institución destinataria. Dentro de este ítem se deberá incluir la charla de inducción arqueológica comprometida para las personas involucradas en la obra.

III. Junto con lo anterior y dentro del informe que dé cuenta de las actividades de registro y traslado, se deberán integrar los antecedentes documentales (incluyendo la consulta en archivos) con la finalidad de contextualizar el hallazgo; su presencia en el sector y la relevancia del tranvía en la ciudad y en la configuración urbana, esto a fin de definir- en caso que sea posible-una asociación tipológica de los rieles por ej., su trocha etc.

IV. Respecto de la propuesta de puesta en valor, se deberá considerar un lenguaje de fácil comprensión, que integre los dos puntos anteriores. Dicha puesta en valor deberá contemplar un plan de difusión, que considere su particular relevancia dada la sensibilidad

arqueológica de la zona del hallazgo, que esté enfocado, de manera preferente, en la comunidad que permanentemente transita por el sector del hallazgo, en atención a la sensibilidad arqueológica de la zona y su significancia histórica para la comunidad de Santiago, con una alta confluencia de personas. Siendo el hallazgo y su puesta en valor una oportunidad para relevar, desde la arqueología y otras disciplinas, su importancia a lo largo del tiempo, que se refleja en diversos hitos materiales como lo es el tranvía, pero también la Estación Pirque y el antiguo Ferrocarril de Llanos del Maipo/ Circunvalación de Santiago, Paseo del Tajamar, Camino relevantes y estructuras asociadas al manejo del agua (tajamares, cajitas de agua, acequias etc.) que a su vez guardan relación con diversos procesos sociales como lo es la industrialización, la migración campo-ciudad, el crecimiento demográfico, corrientes higienistas y una especialización del transporte público. Dicha puesta en valor deberá ser plasmada en paneles informativos, cuyo contenido específico se verá en conjunto dentro de una mesa de trabajo entre el Titular y el CMN.

V. Finalmente se solicita adjuntar antecedentes de la obra (planimetrías, dimensiones y profundidades de intervención al subsuelo). Según dicha información el CMN evaluará la necesidad de implementar un monitoreo arqueológico.

Proyecto Plan Urbano Habitacional (PHU) "Parque Estero", comuna de San Felipe, Región de Valparaíso.

23. La Sra. Itací Correa, mediante trámite digital del 12.11.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del Proyecto PUH Parque Estero Etapas 1 y 2, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7751 del 20.11.2024).

Se presentan los antecedentes asociados al Formulario de Solicitud Arqueológica (FSA) que busca caracterizar sub superficialmente el área del proyecto Plan Urbano Habitacional (PUH) "Parque Estero", cuyo mandante es el Serviu de la Región de Valparaíso y se enmarca dentro del Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se da cuenta que en el marco de labores de inspección visual realizadas en el mes de marzo del 2024 en el marco del proyecto se detectó la existencia de 2 sitios arqueológicos (SA-PE1, SA-PE2) y 5 hallazgos aislados (HA-01, HA-02, HA-03, HA-04, HA-05), identificados a nivel superficial en el área del proyecto. En este contexto, se presenta la propuesta de caracterización arqueológica la cual tiene por objeto conocer los componentes culturales y el comportamiento distribucional y depositacional de los sitios, a fin de proyectar el conjunto de acciones y medidas que permitan diseñar estrategias de manejo arqueológicas para las siguientes etapas del proyecto.

Analizados los antecedentes remitidos, este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Sra. Itací Correa Girrulat el permiso de excavación arqueológica con indicaciones para la realización de 492 unidades de 1 x 50 cm., en el marco del proyecto "PUH Parque Estero", comuna de San Felipe, región de Valparaíso. Se indica que al momento de la entrega del informe ejecutivo se debe presentar la carta de aceptación de los materiales arqueológicos de la institución museológica depositaria, debidamente acreditada. Al mismo tiempo, se solicita la presentación de un único Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del área del proyecto, lo anterior en virtud de lo

indicado en el artículo 16 y 18° del reglamento DS 484 de 1990 sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación a la propuesta de ejecución de pozos de Control, se solicita revisar en función de los resultados de la caracterización y la necesidad de dicha profundización, la pertinencia de su realización en proporción de 1 a 5 o 1 a 10, ponderando con ello, la cantidad y disposición de los pozos de control a fin de responder al objetivo de identificar la eventual existencia de ocupaciones más antiguas, considerando además la estabilidad del suelo para el desarrollo del futuro proyecto.

Finalmente se solicita presentar la carta Gantt del Plan Urbano Habitacional en relación a otros componentes ambientales, de manera de que la caracterización arqueológica y futuras labores que se requieran implementar en relación al componente arqueológico, se desarrollen en coordinación con los tiempos del proyecto.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 4 diciembre de 2024

Evaluación ambiental

24. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202405102395 del 16.10.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Loteo y Urbanización Alto Laderas" (Ingreso CMN N° 6916 del 18.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 6031 del 29.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando la realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación de sedimento, junto a charlas de inducción a los trabajadores. Esto debido a que el proyecto se ubica en un sector muy poco intervenido, en el sistema dunario de las Dunas de Concón, en el área cercana a la Quebrada Lajarilla, de alto potencial arqueológico.

El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

25. Por Ord. N° 2024991021039 del 07.11.2024, la DIA del proyecto "Parque Eólico Loncualhue" (Ingreso CMN N° 7450 del 08.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 6041 del 29.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Para el componente arqueológico, solicita realizar una nueva inspección visual de la totalidad de la superficie del Área de Influencia (AI) del proyecto posterior a la limpieza y remoción de maleza y escombros, durante la evaluación ambiental. Además, se solicita realizar una inspección visual en todos los terrenos donde se ejecutarán actividades de reforestación, post RCA aprobada. Sobre el componente paleontológico, se da conformidad al informe remitido. Finalmente, respecto a los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) se solicita que en el Cap. 7 el componente arqueológico y el paleontológico sean descritos de manera separada al momento de

presentar la próxima Adenda, y se acogen las propuestas de monitoreo arqueológico permanente, y paleontológico de carácter diario, junto con la realización de charlas de inducción de ambos componentes a los trabajadores.

26. Por Ord. N° 202499102955 del 16.10.2024, el EIA del proyecto "Implementación de las instalaciones para manejo de aguas contactadas y no contactadas, en Depósito de Estériles Donoso Norte" (Ingreso CMN N° 6917 del 18.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 6032 del 29.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Se solicita adjuntar en una próxima Adenda el informe arqueológico con la firma del arqueólogo/a que elaboró el documento; aclarar incongruencias respecto a tablas y figuras del informe de los sitios más cercanos al área del proyecto; incorporar archivo KMZ con los tracks de inspección visual realizada y aclarar si una de las obras implica nuevas excavaciones; de ser así, y en caso de excavar en terrenos no intervenidos solicita implementar monitoreo arqueológico permanente en dichas áreas. Además, solicita dictar charlas a todos/as los/as trabajadores/as del proyecto.

Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgos imprevistos, se solicita modificar la clasificación de potencial según la guía de paleontología, adjuntar mapa de potencialidad, enviar una propuesta de medidas acorde a los nuevos potenciales, explicitar las profundidades máximas a las que se excavará según tipo de obra, y de ser necesario implementar una nueva campaña de terreno para actualizar la información y caracterizar la Formación Farellones.

El proyecto no tiene impactos significativos en áreas bajo la categoría de SN Yerba Loca, toda vez que para la ejecución de las obras y durante la operación del proyecto las actividades se realizarán en áreas previamente intervenidas y correspondientes a la zona de operación y faena de Angloamerican, por lo que se pronuncia conforme a los antecedentes presentados.

27. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202402102224 del 13.11.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Explotación Mina Aguilucho" (Ingreso CMN N° 7589 del 14.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 6044 del 29.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye el procedimiento ante hallazgos no previstos, se solicita la implementación de monitoreo permanente durante las obras de remoción y excavación de sedimentos, e inducciones al personal. Además, solicita incorporar un archivo KMZ de las obras, junto a los polígonos de los hallazgos y sitios arqueológicos, para evaluar los probables impactos sobre estos bienes. Respecto al PAS 132, se solicitó que los hallazgos 19, 23 y 25 sean rescatados en vez de cercados, dada la escasa distancia que tienen respecto a las obras. Además, se solicita incorporar el decapado de la superficie en las recolecciones superficiales a realizar, para obtener un adecuado rescate de los elementos arqueológicos. Respecto al componente paleontológico, se instruye el procedimiento ante hallazgos no previstos y se solicita que se incluyan charlas de inducción al personal.

28. La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102305 del 04.11.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico Fase II" (Ingreso CMN N° 7402 del 07.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 6037 del 29.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Solicita remitir todos los antecedentes del PAS 132 del componente paleontológico y completar los antecedentes del PAS 132 del componente arqueológico, debiéndose además remitir la carta de compromiso de la institución depositaria definitiva de las colecciones. Asimismo, se objeta la propuesta de recolectar el hallazgo TAHA10, presentada bajo el argumento de ser el único hallazgo de artefacto formatizado en el área del proyecto, no obstante, este se encuentra a 10 m de la obra más cercana lo que hace factible su cercado y conservación in situ. Por último, como plan de compensación, solicita que se considere incorporar bibliotecas y otras instituciones similares que ofrecen servicios de información y conocimiento, para implementar el plan propuesto (por el titular) de difusión y puesta en valor de los sitios arqueológicos.

29. El Sr. Nelson Antonio Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202408102210 del 11.11.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, junto con obra de regularización del Canal Sin Nombre 1 de la comuna de Penco" (Ingreso CMN N° 7536 del 13.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 6045 del 29.11.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Desde el componente arqueológico, el titular incorpora tracks de prospección y acoge parcialmente la implementación de charlas de inducción arqueológica, por lo que se reitera que la capacitación deberá realizarse antes del ingreso del personal a la obra y no en forma trimestral. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a aspectos técnicos del informe, pero se deberá incorporar información adicional faltante; se solicita la implementación de monitoreo paleontológico permanente durante las obras, junto a charlas de inducción al personal; y entregar los antecedentes del PAS 132, debido a la existencia de fósiles en la inspección visual realizada en el proyecto.

30. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102684 del 13.11.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta de Envases CMF" (Ingreso CMN N° 7563 del 14.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 6043 del 29.11.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

31. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210275 del 20.11.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Construcción Gasoducto Sara-Clarencia" (Ingreso CMN N° 7767 del 21.11.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

Seguimiento ambiental

32. El Sr. Gustavo Castro Varela, Director de Medio Ambiente de Codelco, División Chuquicamata, remite por correo electrónico del 28.06.2022, informe sobre afectación de terceros en sitios arqueológicos ubicados en el sector del Tranque, perteneciente a Codelco, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4109 del 30.06.2022).

Este Consejo toma conocimiento del robo de cercos por parte de terceros en 11 sitios arqueológicos del sector muro sur del tranque de relaves de Talabre. El reporte de terreno efectuado por el arqueólogo Sr. Xavier Bahamondes concluye que no existe deterioro o afectación antrópica en los sitios. Por el tiempo transcurrido de esta información, se acuerda solicitar un informe actualizado del estado en que se encuentran los cercos de los 11 sitios protegidos.

33. El Sr. Benjamín Alejandro Concha Parkes, arqueólogo Grafton, informa hallazgos arqueológicos no previstos en el desarrollo del "Proyecto Fotovoltaico Don Humberto", RCA N° 202213001237, Región Metropolitana, por correos electrónicos del 10.07.2023, del 07.11.2023 (2 hallazgos), del 03.01.2024 (1 hallazgo) y del 21.02.2024 (1 hallazgo) (Ingresos CMN N° 4304 del 10.07.2023, N° 7116 del 07.11.2023, N° 41 del 03.01.2024 y N° 1245 del 23.02.2024). Adjunta fichas de reporte de los hallazgos e informa que están resguardados con las medidas correspondientes de cercado arqueológico.

Este Consejo acuerda dar conformidad a las medidas de protección de los hallazgos no previstos. Sin embargo, se solicita que los cercados de protección sean de carácter permanente para evitar alteraciones a futuro; su mantenimiento y protección debe ser realizado por el titular del proyecto. También se indicarán las medidas de protección a realizar en caso de hallazgos futuros.

34. La Sra. Francisca Carvajal Flores, Coordinadora de Monitoreos y Actividades Arqueológicas de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 20.02.2024 los informes de monitoreo arqueológico de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y de enero de 2024 del proyecto "Edificio Rodrigo de Araya", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1195 del 20.02.2024, N° 1200, N° 1201 y N° 1204 del 21.02.2024). Por correo electrónico del 25.03.2024, remite informe de monitoreo arqueológico del mes de febrero de 2024 del proyecto (Ingreso CMN N° 1948 del 25.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes remitidos. Se observa el incumplimiento de la RCA del proyecto, debido a que se constata que el personal a cargo del monitoreo arqueológico corresponde a una licenciada en antropología física y no a un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, como se especifica en la RCA. Se remitirán los antecedentes a la SMA.

35. El Sr. Daniel Altikes Pinilla, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por correo electrónico del 08.04.2024 solicita continuidad de obras por trabajos proyectados en el sitio arqueológico MAU003, ubicado en tranque de relaves El Mauro del "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID) de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2209 del 08.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse sin inconveniente con la continuidad de las obras en el área del sitio arqueológico MAU003, en el cual se realizó una excavación de rescate como parte de las medidas de compensación del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se indicará que se deberá cumplir con las medidas establecidas en la RCA del proyecto y dar aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico, y proceder así, según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288. Asimismo, un arqueólogo contratado por la empresa deberá remitir un FSA, para tramitar el permiso correspondiente.

36. La Sra. María Paulina Contreras, Coordinadora de Proyectos en Gestiona, por correo electrónico del 31.05.2024 remite el informe final de rescate mediante recolección superficial del sitio Río Blanco 2, en el proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual", comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, calificado favorablemente por RCA N° 1066-2019. El rescate fue autorizado por el CMN a través del Ord. N° 3711 del 23.08.2023 (Ingreso CMN N° 3520 del 31.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de rescate arqueológico del Sitio Río Blanco 2. Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que todos los informes deben ser firmados por el/la arqueólogo/a responsable.

37. La Sra. Adriana Brinck Vergara, antropóloga y licenciada en arqueología, remite por correo electrónico del 27.03.2024 informe de evaluación de cercados del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", de Engie Chile, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2058 del 02.04.2024). Por correo electrónico del 25.09.2024 remite evaluación trimestral e informe de cercado de hallazgos arqueológicos del proyecto, de agosto de 2024 (Ingreso CMN N° 6329 del 27.09.2024). La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en Arqueología, remite por correo electrónico del 03.07.2024 informe trimestral de cercados del proyecto (Ingreso CMN N° 4260 del 03.07.2024).

Este Consejo toma conocimiento de los hallazgos arqueológicos protegidos a través de cercado, cuya evaluación fue realizada durante los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2024 por las licenciadas en arqueología Sras. Milagros de Ugarte y Adriana Brinck, que informan sobre el estado de conservación de los cercos y señaléticas, ubicados a menos de 100 metros de las obras en distintas áreas del parque eólico y la línea de alta tensión eléctrica del proyecto.

Evaluados los informes, el CMN acuerda pronunciarse con observaciones respecto a ellos, solicitando remitirlos firmados por el/la profesional arqueólogo/a que los elaboró y adjuntando un nuevo informe que subsane lo siguiente: completar el registro fotográfico de los MA cercados, ya que algunos no están o no son legibles en las fotografías; completar las fichas de sitios faltantes; realizar la mantención de los cercos (mallas y polines) y señaléticas que están caídos, letreros borrados o sin código identificador de los sitios, entre otros aspectos concernientes a la conservación de cercados y señaléticas.

38. El Sr. Christian Steffens Latorre, Gerente General Corporativo de Grupo Prohabit, por correo electrónico del 10.07.2024 y en respuesta a Ord. CMN N° 2852 del 11.06.2024 adjunta

carta explicativa que da cuenta del cumplimiento de las medidas arqueológicas establecidas en la RCA N° 225-2013 del proyecto "Costa Quilén Dos", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4395 del 10.07.2024). Por carta del 27.09.2024, remite aclaraciones (Ingreso CMN N° 6434 del 02.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los documentos presentados, solicitando profundizar sobre los antecedentes bibliográficos arqueológicos e históricos del área de estudio, los que deberán ser subsanados al momento de entregar el informe final. Además, se acuerda solicitar el detalle de las actividades monitoreadas, según el día en el cual fueron realizadas; se enfatiza en la obligación del titular de ingresar todos los documentos relativos a las labores de monitoreo arqueológico permanente, según lo indicado por la RCA. Finalmente, debido a que las actas de asistencia de las charlas de inducción realizadas el 2015 no fueron ingresadas a las plataformas correspondientes, se informará a la SMA de esta irregularidad.

39. El Sr. Juan Marcelo Jelves Guerra, Representante Legal de Inmobiliaria Aconcagua Sur S.A., por carta de septiembre informa modificación de proyecto y remite propuesta de conservación *in situ* de hallazgo no previsto denominado HANP02, en el "Proyecto Borde Blanco", etapa 3, comuna de Colina, Región Metropolitana. El proyecto, antes denominado Jardines del Pinar, cuenta con RCA N° 849 del 06.10.2009 (Ingreso CMN N° 5753 del 03.09.2024). Por correo electrónico del 22.10.2024, remite propuesta de rescate y conservación *in situ* de hallazgo HANP13, en respuesta al Ord. CMN N° 715-2024 (Ingreso CMN N° 7057 del 23.10.2024).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta de modificación de proyecto y conservación de los hallazgos arqueológicos HANP02 y HANP13 remitida por las arqueólogas Sras. Constanza Pellegrino Hurtado y Erika Palacios Hernández, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Ambas propuestas contemplan el registro fotográfico, utilización de Tyvek y geotextil y posterior tapado de los hallazgos con sedimento harneado, siendo todo el proceso supervisado por un/a arqueólogo/a. Se solicitará la presencia de un/a conservador/a que participe del procedimiento.

Permisos sectoriales

40. El Sr. Juan Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 22.07.2024 solicitud de permiso de caracterización arqueológica del "Proyecto Inmobiliario Condominio tipo A- Loteo Construcción Simultanea, Los Naranjos", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4656 del 23.07.2024). El Sr. Camilo Sebastián Oviedo Cáceres, arqueólogo, por FSA del 28.08.2024 solicita permiso de prospección arqueológica en el área del proyecto que se encuentra en evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 5628 del 28.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar al arqueólogo Sr. Camilo Oviedo Cáceres, permiso de caracterización en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, la cual se realizará mediante una red de pozos de sondeo cada 20 metros, con intensificación cada 10 metros alrededor de las unidades con presencia de material arqueológico, dentro del área del proyecto. Lo anterior según lo solicitado en Ord. CMN N° 2648 del 31.05.2024. Se darán indicaciones metodológicas para llevar a cabo las excavaciones.

41. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., remite por correo electrónico del 13.11.2024 la solicitud de autorización arqueológica para la recolección superficial de los sitios HNP-24 y HNP-25, registrados en el monitoreo arqueológico del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", comuna de Pozo Almonte, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá, y que tiene RCA N° 20230100145-2023 (Ingreso CMN N° 7554 del 13.11.2024).

Este Consejo acuerda que una vez que se entreguen los CV de los arqueólogos Camilo Valdivieso Rizzo y Daniela Meza Marchant, además de la carta de patrocinio del titular para la arqueóloga Daniela Meza (Art. 7° DS 484/1990), se podrá otorgar el permiso de rescate mediante la recolección superficial con decapado de sedimentos en los sitios HNP-HA-24 y HNP-HA-25, según metodología propuesta.

Evaluación ambiental estratégica

El Sr. Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, convoca a los Órganos de la Administración del Estado (OAE) a participar en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero:

42. Por oficio SS.FF.AA. D.AA.MM. N° 5731 del 27.11.2024, a los OAE de la Macrozona Sur (regiones de Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos) (Ingreso CMN N° 7989 del 28.11.2024).

La ST del CMN participará en la reunión convocada.

43. Por oficio SS.FF.AA. D.AA.MM. N° 5733 del 27.11.2024, a los OAE de la Macrozona Centro (regiones de Valparaíso, O'Higgins y Maule) (Ingreso CMN N° 7990 del 28.11.2024).

La ST del CMN no alcanza a participar en la reunión convocada.

Resuelve Recurso de Reclamación

44. La Sra. Valentina Alejandra Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, remite resoluciones de recursos de reclamación: N° 202499101941 del 22.11.2024, atingente al "Proyecto Edificio Claudio Arrau", Región Metropolitana y N° 202499101940 del 22.11.2024, atingente al proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi", cuyo proponente es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 7939 y N° 7951 del 27.11.2024).

La ST del CMN toma nota.

ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO,
3 de diciembre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Verónica Serrano, Felipe Gallardo y Claudio Loader.

De la ST: Catharina Anwandter, Pablo Jaque, María Paz González, Fernanda Lathrop, Karina González, Rubén Candia y Alejandra Garay.

Otros: Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Trinidad Furche, asesora del gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO) SIN CASOS A INFORMAR

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

45. El Sr. Juan Pablo Enrique Araya Muñoz, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 09.10.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 4499 del 14.11.2022 en calle Campus Beauchef N° 850, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, planimetría, EETT, memoria, fotografías y proyectos de especialidades (Ingreso CMN N° 6593 del 09.10.2024).

Consiste en el mejoramiento del patio central y ampliación de la cafetería en el Campus Beauchef el cual cuenta con opinión favorable en su etapa de anteproyecto. Para el pronunciamiento definitivo del CMN, se solicitó la presentación del proyecto completo de paisajismo, riego, mobiliario y arquitectura de la cafetería, junto con un respaldo técnico por parte de profesionales competentes en la materia. Se debía evaluar la viabilidad de mantener los árboles al interior de la cafetería, considerando el nivel de excavación propuesto, y en su defecto, especificar las medidas de protección necesarias para evitar su afectación. Se responde adjuntando el proyecto con el nivel de detalle requerido y se adjunta solución por medio de jardineras para mantener árboles en sector de cafetería.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbraje digital, puesto que el proyecto mantiene los criterios de diseño planteados en el anteproyecto. Se sugiere lo siguiente:

i. Asegurar que la rampa conectada al Edificio Escuela cuente con apoyos puntuales, con el objetivo de minimizar la obstrucción al zócalo.
ii. Revisar detalladamente el diámetro de protección para los árboles existentes en sector de cafetería a excavar, para evitar afectar las raíces de los individuos.
iii. Evaluar aspectos relacionados con el clima, la aislación y otros factores asociados a la apertura del cielo en el sector donde se proyecta el árbol existente al interior de la cafetería.

46. La Sra. Camila Natalia Vergara Bahamondes, arquitecta de la Universidad de Santiago de Chile (Usach), por formulario del 14.10.2024 solicita autorización para intervención en salas en la Usach, ubicadas en Avda. Víctor Jara (Ex Avenida Ecuador) N° 3659, MH Ex Escuela de Artes y Oficios, comuna Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, documentos, fotografías y memoria (Ingreso CMN N° 6696 del 14.10.2024).

La propuesta consiste en la construcción de una sala de servidores y la remodelación de una sala de clases. La sala de servidores considera respaldo eléctrico mediante ups, sistema contra incendios, control de acceso, sistema de vigilancia y nuevo sistema de clima, junto a remodelación completa. Se considera también nuevas protecciones en ventanas existentes.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Si bien la iniciativa es positiva en cuanto a la oportunidad de mejora de la calidad espacial de los recintos, algunas intervenciones podrían afectar los atributos del MH, caracterizado por su simpleza. Se solicita justificar lo siguiente:

i. Tapiado de las ventanas en la sala de servidores y explicar las razones técnicas y funcionales de esta intervención. Si bien se comprende la necesidad de aislación térmica para esta sala, también es indispensable su ventilación.
ii. El tapiado de las ventanas de las salas de clases que dan hacia el pasillo.
iii. En ambas situaciones (sala servidores y sala de clases), de ser estrictamente necesario el tapiado de ventanas, se solicita que esta intervención sea reversible. Además, se deberá aclarar cómo se resolverá la terminación exterior, asegurando que mantenga coherencia con las fachadas existentes, las cuales presentan terminaciones de albañilería.
iv. Preliminarmente, no se considera adecuado el cielo falso en la sala de clases. Si bien su instalación podría justificarse por razones acústicas o para lograr un acabado estético homogéneo que oculte el deterioro visible en las cerchas de madera, este deterioro debe demostrarse mediante un diagnóstico acompañado de fotografías que respalden la necesidad de la intervención. En caso de que sea imprescindible ocultar instalaciones específicas, se sugiere optar por bandejas. En caso que se justifique el uso del cielo falso, evitar el uso de cielo americano.
v. Incluir información detallada de las protecciones metálicas, que permita evaluar si estas protecciones permiten la correcta visualización de las ventanas.
vi. La instalación de sobre tabiques, indicando los motivos de la intervención y evaluación de alternativas.

47. El Sr. Felipe Esbir, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 251 del 28.08.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 2191-2024, con indicaciones al proyecto del Plan de Recuperación de Espacios de Alta Valoración Social (Preavs) "Mejoramiento Casco Histórico: Eje Paseo Ahumada, Paseo Puente y Plaza de Armas", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, Fichas de registro, fotos; informe, Memoria Explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7032 del 22.10.2024).

Las indicaciones entregadas mediante el Ord. CMN N° 2191-2024 para obtener planimetría y EETT timbradas en digital del proyecto tienen relación con tres puntos:

i. Respecto de las nuevas jardineras prefabricadas de hormigón, privilegiar la unidad de los elementos del espacio público. Se deberá plantear una tipología que tenga mayor relación con las encontradas en el espacio público (alcorque banca), descartando el diseño propuesto, robusto, con hendiduras y para el mismo elemento, suprimir el espacio de asiento.
ii. Señalar las especies a incluir en las jardineras (árboles y arbustos). Para evitar la presencia de comercio ambulante, otra estrategia efectiva que podría dar resultado sería dotar de mayor cantidad de árboles el espacio público, plantados en el terreno, no en macetas o jardineras.
iii. Informar las estrategias de gestión y mantención del área, en función de conservar los elementos en buen estado y uso.

Las indicaciones fueron mayoritariamente acogidas, a excepción de la recomendación de reemplazar la baldosa podotáctil amarilla por botones de acero apernados (integración cromática y material más adecuada) con los pavimentos existentes. Esta no se consideró por su costo, pero se privilegiará la utilización de la baldosa podotáctil color gris. Así también, se justificó el no aumentar la dotación de árboles plantados a tierra, dado que significaría destrucción de pavimentos, ahoyaduras y excavaciones.

Se acuerda remitir la documentación con timbraje digital, puesto que la propuesta incorpora y justifica las indicaciones del Ord. CMN N° 2191-2024. Como recomendación se plantea no emplazar elementos (jardineras u otros mobiliarios) en el frontis del MH Casa Matriz del Banco de Chile, propiciando una visión de su fachada despejada y limpia.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

48. El Sr. Juan Andrés Vega Martínez, Director Regional de la DAMOP, por ORD. (E) D.A. BBIO N° 473 del 30.10.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 1789 del 17.04.2024, que autoriza algunas de las modificaciones planteadas al proyecto autorizado en el MH Fuerte de Santa Juana, comuna de Santa Juana, Región del Biobío; adjunta oficios CMN N° 681-2015, N° 1789-2024 e informe técnico (Ingresos CMN N° 7275 y N° 7305 del 04.11.2024).

La respuesta se enmarca en las modificaciones efectuadas al proyecto autorizado de Restauración y Puesta en Valor del MH que no fueron autorizadas: portón ejecutado en el acceso al monumento, el cambio de cubierta vegetal en la explanada, el retiro de las hiladas superiores de los muros y la reparación de la grieta constatada en el acceso a la explanada.

Se acuerda:

i. Oficiar al MOP manifestando conformidad con la respuesta ingresada, ya que atiende a la urgencia actual, relacionada con generar acciones en virtud del material suelto que puede eventualmente ocasionar posibles daños a terceros.
ii. Oficiar al Municipio manifestando preocupación por el mal estado de conservación de los muros del fuerte y de los pilares del acceso, denotando gran inestabilidad y peligrosidad para los visitantes al MH. Reiterar la solicitud remitida en Ord. CMN N° 1750-2024 sobre antecedentes de intervenciones ejecutadas alrededor del fuerte, y solicitar la elaboración de un proyecto de reparación integral del muro perimetral. Debido a la emergencia,

solicitar la propuesta y ejecución de obras para acoger de manera rápida y urgente los sectores que presentan peligro inminente, ofreciendo la asesoría técnica del CMN, en relación a la búsqueda de acciones de emergencia ante los riesgos existentes.

iii. Oficiar al Gobierno Regional informando de la situación del término de obras del proyecto del fuerte y la gestión que se realizará con el Municipio para el desarrollo y ejecución de una obra de emergencia, a la espera de un proyecto definitivo de reparación del muro. Invitar a formar parte de esta mesa de trabajo con el Municipio.

49. La Sra. Marcia Órdenes Navarro, Alcaldesa (S) de Cañete, por formulario web del 04.11.2024 solicita autorización para el proyecto de intervención en el gimnasio municipal de Cañete, MH Fuerte Tucapel, comuna de Cañete, Región del Biobío; adjunta Ord. N° 1947 Municipio, certificado Alcaldicio, certificado dominio vigente, CIP, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7379 del 07.11.2024).

Se plantea la realización de obras de mejoramiento en el gimnasio, emplazado en el polígono del MH. Entre las obras propuestas se encuentra la incorporación de aislante térmico sobre muros de albañilería en dos de sus fachadas, reposición de bajadas de aguas lluvias, retiro de ventanas y cierre de vanos y apertura de nuevos vanos para ventanas, instalación de nombre en fachada oriente con letras de acero inoxidable, de 0,35 mts. de altura, instalación de equipos de climatización, mejoramiento de artefactos sanitarios, entre otros.

Se acuerda:

i. Autorizar la propuesta con la indicación de evaluar una alternativa de ubicación de las jaulas propuestas para equipos de climatización en fachada poniente.
ii. Solicitar cambiar color azul en los pilares de las fachadas, por un color más neutro y de menor impacto.
iii. Solicitar que se considere en una próxima propuesta de intervención el cambio del color de cubierta de zinc y revestimiento de muro del mismo material, por uno más neutro y acorde al MH.
iv. Sugerir revisar solución térmica planteada para los muros exteriores.
v. Instruir el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico.

PRECAPU 28.11.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

50. El Sr. Pascal Lagunas Rojas, Director Regional Servicio de Cooperación Técnica- Sercotec de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 25 del 18.10.2024 solicita autorización para intervenir diversos locales comerciales de la ZT Caso Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta correo electrónico, catastro descriptivo e informe técnico (Ingreso CMN N° 6940 del 18.10.2024).

Se propone la instalación de letreros de un formato tipo en diversos locales comerciales de la ZT. Se busca fortalecer la identidad de la localidad creando imagen identidad cohesiva que

refuerce la zona comercial y su carácter patrimonial. Para los letreros se considera materialidad metálica troquelada en dimensiones 80 x 60 con retroiluminación.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

i. Remitir planimetría del letrero tipo con dimensiones y detalles de fijación según soporte, en escala legible.
ii. EETT de la confección e instalación de letreros, según tipología y soporte. Se debe clarificar la materialidad del letrero, ya que en la documentación se señalan materialidades diferentes.
iii. Adjuntar carta de conformidad de cada uno de los propietarios involucrados, donde se exprese con claridad que el proyecto considera, además de la instalación de un nuevo letrero publicitario, el retiro de los elementos instalados sin autorización del CMN.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

51. La Sra. Jael Rodríguez Barraza, arquitecta, por formulario del 10.07.2024 solicita autorización para proyecto de ampliación en inmueble de calle Eduardo Castillo Velasco N° 1839, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7145 del 25.10.2024).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble, mediante la extensión del volumen en segundo nivel hacia la parte posterior del predio.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta. Si bien se estima viable la ampliación del inmueble en un segundo nivel, la propuesta actual modifica y altera la volumetría, composición y expresión del inmueble existente, el cual se considera altamente representativo de los valores y atributos. Por lo anterior, se podría evaluar una ampliación de dos niveles hacia la fachada posterior manteniendo una conexión puntual en primer nivel con la edificación existente, conforme lo indicando en las normas de intervención para la ZT. Se enviará enlace de descarga del documento.

52. El Sr. Felipe Ramírez Ortiz, Coordinador Podas, Compañía General de Electricidad Industrial S.A. (CGE), por correo electrónico del 26.08.2024 ingresa informe técnico de poda de especies arbóreas en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5534 del 26.08.2024).

La intervención consiste en crear una franja de seguridad mediante la tala de los Acer Negundo (9), debido al crecimiento de los árboles y la cercanía con la red eléctrica, en consideración al continuo crecimiento de este tipo de árbol y los riesgos que van desde afectar el suministro en la comuna, como también a peatones y vehículos que circulen por el lugar, viviendas en contacto y/o cercanas a arboleda.

Se acusa recibo del informe técnico de poda para especies arbóreas en la ZT Pueblo de Zúñiga. Con respecto a la franja de seguridad propuesta, se señalará que la medida no responde a la preservación de la arboleda que es parte de los atributos de la ZT. Se indica, además, que las

mesas de trabajo coordinadas por el municipio para la generación de un Plan de Mantención de la Arboleda se encuentran en desarrollo, por lo tanto, se solicita la participación de la empresa CGE en futuras convocatorias.

53. Por correo electrónico del 01.10.2024, remite denuncia por daño en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6471 del 04.10.2024).

La denuncia consiste en la existencia de tres postes eléctricos en malas condiciones.

Se acuerda:

i. Oficiar a Compañía General de Electricidad para informar sobre la existencia de postes en mal estado, solicitando su reparación o reemplazo, y así evitar daños en el MN. Informar que el daño a un MN constituye un delito según lo indicado en el art. 38° de la Ley de MN.
ii. Oficiar a denunciante para comunicar sobre las acciones realizadas ante su denuncia.

54. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo Regional de Rancagua, por formulario del 06.11.2024 solicita autorización para intervenciones menores al MH Inmueble ubicado en calle Estado N° 685, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta, planos, EETT y memoria técnica (Ingreso CMN N° 7355 del 06.11.2024).

La intervención menor consiste en la detección y reparación de una fuga de agua en el segundo patio de la Casa de Ochavo, en un sector acotado de adoquines. Se realizará mediante una excavación de 80x80x100 cm en sector del patio que acumula humedad y cercano a llave de riego. Se repondrán pavimentos conforme a la situación existente.

Se acuerda autorizar, dado que las intervenciones menores corresponden a obras de reparación y mantención del MH.

La Sra. D'yana Ruz Núñez, arquitecta, DOM de San Fernando, por formulario del 26.08.2024 solicita autorización para instalación eléctrica e iluminación patrimonial en MH Casa Patronal del Fundo Nilcunlauta, ubicado en calle Juan Jiménez N° 1595, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotos, memoria, planos, CIP y declaración simple (ingreso CMN N° 5548 del 26.08.2024). El Sr. Víctor Garnica, Coordinador Museo Lircunlauta, por correo del 06.09.2024, complementa información; adjunta fotos, memoria y planos (Ingresos CMN N° 5548 del 26.08.2024 y N° 5847 del 06.09.2024).

La intervención consiste en mejorar la instalación eléctrica para realzar el valor arquitectónico y museográfico de la Casa Museo Lircunlauta, dando cumplimiento a la normativa vigente, disminuyendo los riesgos de accidentes eléctricos, uniformando las luminarias de todo el inmueble e incorporando iluminación a la fachada principal para poner en valor sus atributos arquitectónicos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y ofrecer reunión a la administración del museo y equipo técnico del municipio, para aclarar las intenciones de intervención al inmueble y

orientarlos en la elaboración de antecedentes necesarios para ser ingresados al CMN para su evaluación, en consideración de que el presente ingreso carece de la documentación necesaria para poder ser revisado.

55. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por correos electrónicos del 20.11.2024 y del 21.11.2024, solicita autorización para intervención en nicho donde se ubica la imagen de San Francisco en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, Avda. Libertador Bernardo O´Higgins N° 834, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos, EETT y carta (Ingreso CMN N° 7950 del 27.11.2024 y N° 7793 del 21.11.2024).

La solicitud consiste en modificaciones a la propuesta autorizada según Ord. CMN N° 4424-2024, la cual consideraba intervenciones al nicho de la fachada donde se encontraba instalada la imagen de San Francisco. Las modificaciones consisten en el cambio de puerta corredera a puerta abatible con instalación de una pantalla tipo cortina roller, cambios a la propuesta de iluminación y cortes en cuartones que sobresalen al plomo de la fachada.

Se acuerda autorizar las modificaciones a la propuesta inicial autorizada por Ord. CMN N° 4424-2024, correspondiente al cambio de puerta corredera a puerta abatible con instalación de una pantalla tipo cortina roller, junto con cambios en la propuesta de iluminación y el rebaje de cuartones que sobresalen del plomo de la fachada. Indicar que respecto al proyecto eléctrico, éste debe cumplir con la normativa correspondiente en resguardo del MH.

56. Por formulario de denuncia del 26.07.2024, se informa de obras de intervención sin autorización del CMN en calle San Enrique N° 361, sector Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4790 del 26.07.2024).

La denuncia describe el rompimiento de adoquines de calle San Enrique, sector Cerro Alegre, indicando que se tratan de obras para arreglar un ducto de agua de la vivienda en remodelación, ubicada en San Enrique N° 361.

Se acuerda:

i. Oficiar al propietario, solicitando información respecto a las obras ejecutadas, las cuales según los registros del CMN, no cuentan con ingresos ni autorizaciones asociadas. Se requiere ingresar expediente para su evaluación, en cumplimiento del art. 30 de la Ley de MN.
ii. Oficiar al denunciante informando las gestiones.

57. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, por formulario del 19.08.2024 solicita autorización para demolición y construcción de tres viviendas en calle Bajada las Ágatas N° 4461, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta declaración, certificados, informe, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5325 del 19.08.2024).

La intervención consiste en la demolición de una edificación existente, la subdivisión del terreno en 3 predios y la construcción de 3 nuevas viviendas unifamiliares, considerando materialidad de piedra del tipo y color existente en la zona, en su basamento, y maderas en

estructura y revestimientos exteriores. Contempla cubiertas planas de una altura de doble nivel, cierros exteriores y ornamentales de tapas de madera.

Se acuerda reiterar solicitud de antecedentes adicionales. El presente ingreso carece de la información suficiente para evaluar la demolición y obra nueva. El expediente a desarrollar debe contar con plantas, cortes y elevaciones, a su vez de EETT e imágenes objetivo; todo lo anterior debe presentarse coherentemente con su emplazamiento. Por otro lado, la propuesta debe respetar los valores y atributos de la ZT, en la que destaca la armonía entre la arquitectura y el paisaje y de lo cual se obtiene un ambiente unitario entre lo construido y la naturaleza.

En conocimiento de que el objetivo del ingreso es realizar la subdivisión del terreno y dado que aquello no es competencia del CMN, se recomienda adecuar la subdivisión, considerando que en una alternativa anterior, se presentó una propuesta más adecuada con el carácter ambiental de la ZT, puesto que generaba predios con mayor superficie. Además, aquella propuesta no requería de la demolición de la edificación existente para efectuar la subdivisión, lo cual podría ser evaluado en una próxima etapa.

58. Por formularios del 02.09.2024 y 17.09.2024 se denuncia obras de intervención sin autorización del CMN en Avda. Carlos Alessandri N° 1346, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5701 del 02.09.2024 y N° 6136 del 17.09.2024).

Se trata de obras de intervención en la fachada del inmueble, las que no contarían con los permisos correspondientes, ni aprobación del CMN. En terreno se constató que el inmueble de un nivel, actualmente en uso de restaurant, cuenta con modificaciones en su fachada, con un color negro y nueva publicidad respecto a imágenes obtenidas de google street view del año 2023. Adicionalmente se observa la instalación de toldos y otros elementos en el antejardín.

Se acuerda:

i. Solicitar al propietario el ingreso del expediente de intervención para dar cumplimiento al art. 30 de la Ley de MN, dado que según los registros del CMN, el inmueble no cuenta con ingresos ni autorizaciones asociadas.
ii. Oficiar al denunciante informando las gestiones.

59. El Sr. Daniel Eldan Rivera, Director de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de San Fernando, por correo electrónico del 26.01.2024 informa situación de riesgo presente por deterioro de cornisa y posible colapso, amenazando la seguridad de los peatones y consulta medidas que pueda tomar el CMN para el MH Iglesia San Francisco, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez esquina calle Valdivia, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta correo electrónico y fotografía (Ingreso CMN N° 647 del 26.01.2024).

Se indica que si bien existe una barrera física instalada, consultan qué medidas podrían realizarse por parte del CMN respecto del posible colapso del elemento, para brindar protección a los peatones que circulan alrededor de la iglesia.

Se acuerda informar que en el marco de las obras de emergencia para el MH Iglesia de San francisco de San Fernando y Patio, autorizadas según Ord. CMN Nº 5443 del 26.12.2019 y ejecutadas en entre agosto y noviembre del 2021, se indicó en el diagnóstico preliminar y especificaciones técnicas de las obras que en el sector del tímpano de la fachada se presenta una grieta pasante, contemplando en el proyecto el retiro de elementos sueltos. Sin embargo, durante la ejecución, se pudo evaluar directamente el elemento en altura y al observar este macro elemento de fachada por el interior de la iglesia, desde el campanario, se realizó un análisis técnico que dio cuenta que el retiro del elemento era peligroso, ya que se evidenciaron daños en elementos aledaños de albañilería (visibles desde el interior). Se evaluó que el retiro podría provocar nuevos daños en elementos de albañilería, concluyendo no retirar el elemento puesto que no se encuentra suelto, según lo indicado en el respectivo libro de obras. Por su parte, la existencia de un cierro perimetral mitiga eventuales riesgos, a la espera de una solución integral de restauración para el monumento.

60. Por correo electrónico del 06.08.2024 se solicita aclaraciones respecto de proyecto autorizado en calle Maruri N° 272, MH Consultorio N° 2, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta correos y oficios de la Contraloría General de la Republica (Ingreso CMN N° 6008 del 11.09.2024).

A raíz de los pronunciamientos del Ord. CMN N° 2949-2024 en relación a la autorización de obras de pintura en las circulaciones interiores del monumento y el Ord. CMN N° 3713 del 01.08.2024, que solicita el ingreso del expediente de obras ejecutadas sin autorización en los pisos 6, 1 y -1, solicita aclaraciones respecto de lo acordado por el CMN.

Se acuerda informar lo siguiente:

i. Respecto del proyecto "Obra de mejoramiento pintura interior SSMN", se rectificó el Ord. CMN N° 2949-2024 incluyendo intervención en el piso -1.
ii. Aclarar que en visita a terreno llevada a cabo por una profesional del Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano en el contexto de una denuncia (ingreso CMN N° 3608-2024) por intervenciones ejecutadas en los pisos N° -1, 1 y 6, no se revisó el piso N° 5, ya que la visita se acotó a los espacios incluidos en la denuncia.
iii. Señalar que el CMN cuenta con las facultades legales para pronunciarse respecto de obras ejecutadas, ya sea solicitando la restitución de las intervenciones cuando se presentaran daños a los valores y atributos del inmueble, con el envío de los antecedentes al CDE o fiscalía, o solicitando el ingreso del expediente para evaluar y autorizar si corresponde lo ejecutado en caso de que las intervenciones sean adecuadas para el monumento.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

61. La Sra. Paula Herrera Fuentealba, Directora SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Lota, por formulario web del 21.10.2024 solicita autorización de intervención en Plaza Carrera, ZT Sector de Lota Alto, comuna Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, planos, EETT, registro fotográfico (Ingreso CMN N° 6980 del 21.10.2024).

En el marco del proyecto "Mejoramiento Espacio Público calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto" autorizado por Ord. CMN N° 2896 del 05.07.2018, la solicitud consiste en autorizar modificaciones de obras en Plaza Carrera consistentes en: eliminar partida de plinto, incorporar nueva partida de relleno en 287,3 m^3 y aumentar partida de muro tipo 2 en 42,25 ml y muro tipo 3 en 19 ml.

Se acuerda autorizar, en consideración de que los valores y atributos urbanos de la ZT no se ven afectados con la modificación de las obras en Plaza Carrera.

62. Se constataron intervenciones en el predio vecino del MH Casa Raddatz, en Avda. Costanera Vicente Pérez Rosales N° 1305, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, que corresponden a la instalación de revestimientos exteriores de policarbonato alveolar y la instalación de dos unidades exteriores del aire acondicionado sobre el cierro de madera existente, además de la instalación de ductos de bajada de aguas lluvia, entre otros, que se orientan al interior del MH.

Se acuerda:

i. Remitir un oficio al propietario del predio vecino señalando que las obras no cuentan con autorización del CMN y que en las condiciones que fueron ejecutadas, exponen al MH a agentes de deterioro, por lo que se solicita el desarme y retiro de todas las instalaciones ejecutadas, en un plazo de 30 días, considerando medidas preventivas durante las faenas, teniendo máximo cuidado de no generar daños en ninguno de los elementos preexistentes en el predio y dejando el lugar en las mismas condiciones originales.

ii. Oficiar al administrador del MH remitiendo recomendaciones para el desarrollo de una propuesta integral que considere el diseño de la solución de accesibilidad universal y cierre perimetral, haciendo presente la necesidad de seguir la tramitación pendiente del proyecto de reposición de revestimientos y elementos estructurales en mal estado en el sector del patio interior (Ingreso CMN N° 5014 del 08.08.2024).

63. El Sr. Pedro Kovacic, arquitecto, por carta del 2024 solicita toma de conocimiento y aprobación de modificación de proyecto construido del Hotel Cabo de Hornos, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7715 del 19.11.2024).

La intervención ejecutada se plantea para dar cumplimiento a la normativa de las instalaciones de gas natural y consiste en la incorporación de la sala técnica en techo mecánico.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención y solicitar planimetría actualizada y especificaciones técnicas firmadas por el propietario y profesional responsable para dar continuidad al trámite de autorización y timbraje de proyecto ejecutado. Cabe señalar que la modificación realizada no es perceptible desde el espacio público, con lo cual no afectaría los valores y atributos de la ZT.

OBRAS MENORES 28.11.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

64. La Sra. Rocío Codoceo Vásquez, arquitecta del Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) de Guayacán, por correo electrónico del 30.09.2024 solicita prórroga a la autorización del proyecto de restauración del MH Iglesia Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta Ord. CMN y carátula (Ingreso CMN N° 6392 del 30.09.2024). El Sr. Gabriel Barrera Miranda, encargado Prbipe-Guayacán, por carta del 03.10.2024 realiza la misma solicitud (Ingreso CMN N° 6454 del 03.10.2024).

Se solicita prórroga de la autorización del Ord. CMN N° 1622 del 10.05.2016 sobre el proyecto de Restauración Iglesia Guayacán, al haberse transcurrido más de tres años desde su emisión. Se señala que el proyecto cuenta con recomendación satisfactoria (RS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, obtenida en meses de julio y diciembre del 2023, cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional desde mayo del 2024 y el convenio mandato a la DAMOP se encuentra en trámite.

Se acuerda informar que la autorización emitida por el CMN en el Ord. CMN N° 1622 del 10.05.2016, no requiere prorrogarse o retramitarse, pues se trata de una autorización para intervenir un MH, la cual no tiene plazo de vigencia establecido por algún reglamento. No obstante, de existir modificaciones al proyecto autorizado, se deben remitir los antecedentes al CMN para su análisis y posterior pronunciamiento.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

65. El Sr. Carlos Ramírez Eirl, arquitecto, por correo electrónico del 18.10.2024 solicita modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4055-2019, en Avda. Ricardo Cumming N° 132, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta patente profesional y archivos en formato dwg (Ingreso CMN N° 6936 del 18.10.2024).

Se indica que modificación corresponde al cambio del profesional patrocinante del proyecto (arquitecto) autorizado anteriormente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, reiterando lo solicitado mediante correos electrónicos del 04.11.2024, 11.11.2024 y 14.11.2024, respecto de presentar los antecedentes en formatos pdf o jpg, toda vez que, para timbrar nuevamente la documentación con el cambio de profesional señalado, se requiere presentar la planimetría y EETT con la firma del propietario y profesional responsable, además de la declaración de conformidad del propietario. Lo anterior, a través de los documentos originales escaneados, con firmas electrónicas o carátula con listado de firmas original. Por otro lado, se informa que, en caso de no haber iniciado obras, el plazo de vigencia del proyecto es de 3 años a partir de la autorización, por lo que se debe solicitar prórroga de la autorización, según el art. 27 del Reglamento para ZT.

66. El Sr. Marcelo Varetto Armstrong, arquitecto, por formulario del 09.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Estado N° 382, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 6594 del 09.10.2024).

La solicitud consiste en la remodelación interior del local comercial "Allison" ubicado en el Edificio "Portal Fernández Concha". Para ello se considera remodelar recintos al interior del primer nivel, segundo nivel (altillo) y subterráneo, contemplando nuevo mobiliario, área de atención de público, la instalación de una escalera metálica y la habilitación de un servicio higiénico en subterráneo. No se considera modificar la publicidad actual.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que lo planteado considera mejorar el interior del local comercial sin alterar la morfología y composición de su fachada.

67. El Sr. Jorge Silva Díaz, arquitecto, por formulario del 05.10.2024 solicita autorización para intervención en Pasaje Allende Padín N° 2146, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6921 del 18.10.2024).

La propuesta consiste en la rehabilitación de un inmueble pareado en dos pisos con antejardín, emplazado en un área representativa de los valores de la ZT. Se contempla la remodelación interior para la habilitación de nuevos recintos, con la instalación de tabiquería divisoria, escalera, así como también, instalación eléctrica, sanitaria y de gas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Detallar en EETT el procedimiento de limpieza y pintura de fachada especificando color. Para el cierro perimetral, se remiten observaciones con el objetivo de mejorar la situación existente. Se deberá realizar el retiro del revestimiento metálico y contemplar propuesta de pintura para los pilares, muretes y reja metálica.

68. La Sra. Marianela del Altamirano González, arquitecta, por formulario del 23.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Compañía N° 2153 - local 2, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7098 del 24.10.2024).

La solicitud consiste en remodelar y rehabilitar un local comercial para uso de cafetería, ubicado en primer nivel de un edificio en altura. Para ello se considera remodelar pavimentos y cielo, asimismo la construcción de tabiques divisorios para recinto destinado a cocina, bodega y servicios higiénicos, además de modificar la escalera que conecta con el nivel subterráneo. Para la fachada se considera la instalación de una vitrina detrás de la cortina metálica, siguiendo la misma modulación del muro cortina del edificio. La propuesta no considera letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que las intervenciones son adecuadas con el edificio, contemplando modificaciones de mayor alcance para el interior del inmueble.

69. El Sr. Tomislav Zvonko Pavic Sabioncello, arquitecto, por correo electrónico del 11.11.2024 solicita autorización para intervención interior ya ejecutada en calle Coronel Bueras Nº 182, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta formulario, carta, ficha, memoria explicativa, patente, decreto, fotos, certificados, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7494 del 11.11.2024).

La solicitud consiste en regularizar intervenciones interiores ya ejecutadas en los 3 niveles de la edificación anteriormente residencial para la habilitación de locales comerciales. Considera la ejecución de una rampa en el primer nivel, la demolición de tabiques interiores, apertura y cierre de vanos, e instalación de nuevo mobiliario. Dichos cambios no modifican la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, puesto que las intervenciones ejecutadas al interior no modifican la imagen del inmueble. Se recomienda presentar una propuesta de letreros publicitarios y se solicita retirar los carteles temporales evidenciados en las fotos presentadas.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

70. El Sr. Fernando Rodrigo Velastegui Gómez, arquitecto, por formulario web del 29.10.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Julio Roca N° 875, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas Región Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 7211 del 29.10.2024).

La intervención consistió en la ampliación de local comercial en la parte posterior del predio de 54 m^2, realizado en estructura de tabiquería en madera, ajustes de tabiquería interior y construcción de volumen menor en fondo del predio de 20 m^2. También se solicita la autorización de intervenciones ejecutadas en la fachada: reemplazo de ventanas de aluminio color negro, gráficas de adhesivos comerciales con el logo "Kiosko Roca" en ventanales principales, adhesivo en vidrio de puerta lateral y letrero proyectado con logo de tamaño y forma ovalada.

Se acuerda:

i. Señalar que las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN, contravienen lo dispuesto en el artículo 30 N° 1 de la Ley N° 17.288 de MN.
ii. Autorizar y remitir timbraje digital, dado que parte de las intervenciones ejecutadas se ubican en la parte posterior del predio, por lo tanto, no son visibles desde el espacio público, y las ejecutadas en fachada no afectan el carácter ambiental de la ZT.

71. El Sr. Rodrigo Bustamante Villegas, Gerente ENAP-Magallanes, por carta del 18.10.2024 solicita autorización para el retiro de cercos y cortavientos que se encuentran caídos o en mal estado en la ZT Poblado de Cerro Sombrero, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 7461 del 08.11.2024).

La solicitud consiste en el retiro de urgencia de cortavientos en mal estado y de reforzar lo que están sueltos. Se señala que los que se retiran serán repuestos en el futuro, de manera progresiva, por unos de las mismas características que los existentes.

Se acuerda autorizar la intervención. Se solicita informe de lo ejecutado que señale ubicación de elementos retirados y ml de cortavientos a reponer, e informe de situación de reposición dentro de los próximos 6 meses.

En el MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

72. El Sr. Juan Antonio Sturitza Kusanovic, propietario, por formulario web del 29.10.2024 solicita autorización para construcción de mausoleo en la sepultura N° 19, línea 1, cuartel 3 norte; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente, CIP (Ingreso CMN N° 7202 del 04.11.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo mausoleo, en sitio eriazo. La sepultura será en hormigón armado, de 2,36 m de ancho y 2,50 m de fondo, con muros de 3,5 m de altura, con una profundidad máxima de 0,9 m. La sepultura incorpora una puerta vidriada de fierro forjado. Los muros contemplan terminación de hormigón a la vista.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital. En relación a los pinos aledaños, considerar las instrucciones relacionadas en el documento "Lineamientos de Manejo para el Monumento Histórico Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun" (pag.7).

73. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por formulario web del 04.11.2024 solicita autorización para construcción de sepultura tipo cuadro de hormigón em sepultura 50, línea 1 del cuartel 12 Norte; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 7257 del 04.11.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previo desmontaje de reja tradicional tamaño infante. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m. El diseño del respaldo es a 2 aguas con nicho vidriado en el centro y la incorporación de una jardinera empotrada en la parte inferior del respaldo, con altura máxima de 1,7 m. Su terminación será en afinado de granito blanco.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital dado que la propuesta no afecta los valores y atributos del MH y considera lo señalado en el documento "Lineamientos de Manejo para el Monumento Histórico Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun".

74. La Sra. Isabel Lagos Gómez, por formulario del 10.11.2024 solicita autorización para construcción de sepultura tipo cuadro de hormigón en sepultura Nº 89 línea 9, cuartel 12 norte del MH; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 7472 del 10.11.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de sepultura. La construcción será en hormigón armado, cuyas dimensiones son de 1,2

m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cms. de altura con profundidad máxima de 0,8 m. El diseño del respaldo es recto y con dos planos, cruz de hormigón y florero. El total del conjunto irá revestido en general con granito con mezcla de cemento blanco y el segundo plano y la cruz y el macetero serán revestidos en granito con cemento corriente.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital dado que la propuesta no afecta los valores y atributos del MH y considera lo señalado en el documento "Lineamientos de Manejo para el Monumento Histórico Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun".

75. La Sra. Natasha Alarcón, Directora de Sercotec Magallanes, por carta del 25.11.2025 solicita información sobre cuáles de los inmuebles del listado que participan en proyecto de recuperación de fachadas, se encuentran protegidos por la Ley de MN, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta listado (Ingreso CMN N° 7911 del 26.11.2024).

La solicitud de enmarca en el "Programa de Recuperación de Fachadas del Sector Centro de Punta Arenas", cuyo objetivo es mejorar la imagen de los pequeños locales comerciales de la ciudad a través de trabajos de mantención, principalmente de pintura.

Se acuerda informar sobre inmuebles protegidos en la ZT Plaza Muñoz Gamero y los canales de ingreso de expediente técnico.

76. El Sr. Rabindranath Acuña Olate, Alcalde de San Rosendo, por Ord. N° 408 del 05.11.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 4798 del 10.10.2024, que autorizó con indicaciones el proyecto "Construcción de cierres perimetrales complementarios al espacio público Paseo Ferroviario, San Rosendo", MH Complejo Ferroviario San Rosendo, comuna de San Rosendo, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT y presupuesto (Ingreso CMN N° 7419 del 07.11.2024).

Se incorpora la indicación de corregir y complementar las medidas arqueológicas en el proyecto, incorporando en las especificaciones técnicas los requerimientos indicados en el Ord. CMN N° 4798-2024.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, dado que incorpora las indicaciones.

Adenda
De la reunión de la Comisión del 11.12.2024

Instalaciones en sector Playa Las Terrazas, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

77. En respuesta a las solicitudes de intervención de los/as locatarios/as:

Se acuerda autorizar la intervención de los 5 locales instalados, de manera provisoria, por cuatro meses, plazo en el cual se deberá proponer una solución definitiva, que sea acorde con el carácter ambiental de la ZT, y presentar dicha propuesta al CMN para su pronunciamiento. Considerando la coordinación existente, la ST solicitará a la Capitanía de Puerto de Pichilemu, en su calidad de administrador del lugar, que convoque a una mesa de trabajo para tales efectos.

78. En respuesta a los ingresos de la Capitanía de Puerto:

La Secretaría Técnica informa a la Capitanía de Puerto de Pichilemu, con copia a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro y la I. Municipalidad de Pichilemu, sobre las solicitudes de autorización de intervención recibidas, en relación con 5 locales de comida instalados en el sector Playa las Terrazas de Pichilemu (Ingresos CMN N° 7451-2024, 7454-2024, 7456-2024, 7458-2024 y 7463-2024).

En relación con lo anterior, se informa que el CMN acordó autorizar de manera provisoria las intervenciones por un periodo de 4 meses, plazo en el cual se deberá presentar al CMN una propuesta definitiva, que sea acorde con el carácter ambiental de la ZT, para su pronunciamiento. Para tales efectos, se solicita que en su calidad de administrador del lugar, convoque a una mesa de trabajo, con el objeto de proponer dicha solución definitiva.

79. En el N° 5, páginas 8 a 10, del acta de la sesión extraordinaria del 20.11.2024, en la solicitud de declaración como Monumento Histórico del Sitio de Memoria Ex centro de detención CNI de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O´Higgins:

DONDE DICE:

"Se realizaron las siguientes consultas de opinión: Por Ord. N° 370 del 26.01.2024 se consultó la opinión del Ministerio de Bienes Nacionales, que se manifestó de manera favorable mediante el Ord. N° 17 del 17.08.2023 (Ingreso CMN N° 5344-2023). Por Ord. CMN N° 371 del 26.01.2024 se consultó la opinión del Museo de la Memoria y Derechos Humanos, que remitió información relativa al sitio por carta N° 290 del 12.02.2024. Por Ord. N° 372 se preguntó su opinión a la Subsecretaría de Derechos Humanos, que manifestó su opinión favorable por Ord. N° 2352 del 21.11.2022 (Ingreso CMN N° 7313-2022). Finalmente, por Ord. CMN N° 1164 del 08.03.2024 se consultó a la CUT su opinión respecto de la declaratoria, que por correo del 15.04.2024 se manifestó de forma favorable (Ingreso CMN N° 2415 del 16.04.2024)."

DEBE DECIR:

"Se realizaron las siguientes consultas de opinión: Por Ord. N° 370 del 26.01.2024 se consultó la opinión del Ministerio de Bienes Nacionales, que se manifestó de manera favorable mediante el Ord. GABM N°185 del 29.05.2024 Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 3617 del 06.06.2024). Por Ord. CMN N° 371 del 26.01.2024 se consultó la opinión del Museo de la Memoria y Derechos Humanos, que remitió información relativa al sitio por carta N° 290 del 12.02.2024 (Ingreso CMN N° 1005 del 13.02.2024). Por Ord. N° 372 del 26.02.2024 se preguntó su opinión a la Subsecretaría de Derechos Humanos, que manifestó su opinión favorable por Ord. N° 716 del 02.09.2024 (Ingreso CMN N° 5810 del 03.09.2024). Finalmente, por Ord. CMN N° 1164 del

08.03.2024 se consultó a la CUT su opinión respecto de la declaratoria, que por correo del 15.04.2024 se manifestó de forma favorable (Ingreso CMN N° 2415 del 16.04.2024).”

DONDE DICE:

“Atributos

- La fachada del inmueble, ejemplo de arquitectura moderna, de líneas simples y rectas. Prima la funcionalidad como la esencia de su arquitectura.
- Planta del primer nivel con 10 habitaciones, utilizadas para funcionamiento como salas de interrogatorio y tortura.
- Planta del segundo nivel con 6 habitaciones, utilizadas como espacio de interrogatorios, torturas y apremios ilegítimos.

Valores:

- Su ubicación estratégica en el centro de la ciudad de Rancagua configuró un circuito represivo utilizado durante la dictadura civil-militar, facilitando el traslado de personas detenidas hacia la cárcel de Rancagua, la Intendencia (actual Gobernación) y la Cárcel del Buen Pastor. Este lugar se convirtió en un punto clave dentro de la red de sitios vinculados a violaciones sistemáticas de derechos humanos en la región de O'Higgins.

- La acotada información existente del inmueble, igualmente ha permitido identificarlo como centro transitorio y represivo, dispuesto para la tortura y desaparición de personas ligadas al mundo sindical y con militancia política.

- El inmueble, que fue utilizado como centro de detención y tortura, con su uso actual se consolida como un espacio para la memoria, la reflexión y la transformación social, punto de encuentro para la comunidad, particularmente las organizaciones sindicales, recomponiendo el tejido social que fue quebrantado por la dictadura civil militar.

- La preservación del inmueble en el tiempo, es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.”

DEBE DECIR:

“Atributos

i. La fachada del inmueble, con elementos de arquitectura moderna, que conserva sus características morfológicas desde su uso original, y posteriormente, como centro de detención y tortura.

ii. Recintos que conservan las características de su uso como espacio represivo, con su distribución dentro del inmueble y superficie. En específico: 10 habitaciones del primer nivel, y 6 habitaciones del segundo nivel, utilizadas como salas de interrogatorios y torturas.

iii. El patio central interior, que conserva en gran parte sus características durante su uso como espacio de detención y tortura. Fue reconocido a través de testimonios como lugar donde se permitía circular a los detenidos antes de los apremios ilegítimos, y actualmente ha sido resignificado como espacio de encuentro y memoria.
iv. Elementos que se conservan de la época, tales como marcos de ventanas, mástil en antejardín utilizado por la Policía de Investigaciones, pavimentos del patio (cerámica amarillo y verde) y del pasillo del segundo piso (cerámica amarillo y verde) y puerta interiores y puerta de acceso.

Valores históricos, de memoria y derechos humanos

i. Su ubicación estratégica en el centro de la ciudad de Rancagua configuró un circuito represivo utilizado durante la dictadura civil-militar, estableciendo el traslado de personas detenidas hacia la ex cárcel de Rancagua, la antigua Intendencia y la Cárcel del Buen Pastor. Este lugar formó parte de la red de sitios vinculados a violaciones sistemáticas de derechos humanos en la Región de O'Higgins.

ii. La preservación del inmueble ha permitido el desarrollo de un proceso de identificación a través de la memoria de ex presos políticos y sobrevivientes, mediante testimonios y registros orales, contribuyendo al esclarecimiento de los hechos y a la verdad judicial.

iii. El uso actual del inmueble lo ha resignificado como un espacio para la reflexión y el quehacer político, al ser un lugar de encuentro para la comunidad, particularmente las organizaciones sindicales y trabajadores de la región de O'Higgins, y anteriormente, como sede de la Comisión Chilena de DDHH de Rancagua, siendo un foco de la promoción de los Derechos Humanos en la región.

iv. La preservación del inmueble en el tiempo, es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a las víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio."

GENERALES (2)

80. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2024.

No hay observaciones, se aprueba.

81. Por correo electrónico se ha hecho llegar a los consejeros y consejeras el calendario de sesiones ordinarias de 2025, para su oportuna programación:

CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS 2025 CMN		
Las sesiones son los segundos y cuartos miércoles de cada mes, excepto en febrero que son el primero y el cuarto, y en diciembre que son el primero y el tercero.		
Hasta nuevo aviso, y a menos que se indique lo contrario, las sesiones se realizarán de manera presencial en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15:00 en primera y 15:15 en segunda citación.		
Mes	Primera Sesión	Segunda Sesión
Enero	08.01.2025	22.01.2025
Febrero	05.02.2025	26.02.2025
Marzo	12.03.2025	26.03.2025
Abril	09.04.2025	23.04.2025
Mayo	14.05.2025	28.05.2025
Junio	11.06.2025	25.06.2025
Julio	09.07.2025	23.07.2025
Agosto	13.08.2025	27.08.2025
Septiembre	10.09.2025	24.09.2025
Octubre	08.10.2025	22.10.2025
Noviembre	12.11.2025	26.11.2025
Diciembre	03.12.2025	17.12.2025

82. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 18 de diciembre de 2024 y 8 de enero de 2025.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 16.15 horas.

Santiago, miércoles 11 de diciembre de 2024.

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2024.12.19 17:40:05 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

E1. La Sra. Itaci Correa Girrulat, mediante formulario web del 12.11.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica, en el marco del proyecto Plan Urbano Habitacional Parque Estero Etapas 1 y 2, del Serviu, en la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7751 del 20.11.2024).

E2. El Sr. Felipe Alejandro Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología SpA, por correo electrónico del 20.11.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de octubre de 2024 en el marco del plan de supervisión y monitoreo arqueológico permanente del Proyecto Reposición Hospital San Luis Buin Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7946 del 27.11.2024).

E3. La Sra. Bárbara Vivedes M., Ingeniero Forestal Coordinadora General de Proyectos, Ambienta Consultores, por correo electrónico del 18.11.2024 remite Acta de recepción de la colección arqueológica por parte del Museo Regional de Atacama de los materiales arqueológicos recuperados del proyecto "Plan de rescate arqueológico calle Juan Godoy, comuna de Copiapó" (Ingreso CMN N° 7711 del 19.11.2024).

E4. Por correo electrónico del 19.11.2024 se recibe denuncia por Daño o Infracción a MN en relación a rescate arqueológico ampliado, donde se ejecutó inhumación sin presencia de arqueólogo/AF en el área de excavación *in situ*, en el marco del proyecto Los Robles de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7749 del 20.11.2024).

E5. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 1107 del 19.11.2024 informa del retiro del patrocinio y solicita la revocación permiso arqueológico otorgado mediante Ord. CMN N° 983-2023 a la arqueóloga Elvira Latorre Blanco, en el marco de la obra: Restauración Villa Viña de Cristo, MH de la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7739 del 20.11.2024).

E6. El Sr. Horacio Adams Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, mediante Oficio N° 10214 del 19.11.2024, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 2, contrato "Terminación Construcción Bypass Castro", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7747 del 20.11.2024).

E7. El Sr. Patricio De Souza Herreros, arqueólogo del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, por correo electrónico del 19.11.2024 remite informe sucinto de trabajos de intervención arqueológica autorizados mediante Ord. CMN N° 407-2019, en los sitios Confluencia-1 y Confluencia-2, RAnL-217, RAnL-118 y RAnL-140, ubicados en las inmediaciones del poblado de

Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta, y acta de recepción de materiales por parte del Departamento de Antropología de La Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 7756 del 20.11.2024).

E8. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 20.11.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de octubre 2024, de los proyectos Escuela Especial Ñielol y Mejoramiento del Liceo Tecnológico de la Araucanía, en la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7777 del 21.11.2024).

E9. El Sr. Francisco Garcia-Albarido Guede, University of Pittsburgh, mediante formulario web del 20.11.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del proyecto investigación "Materiales cementicios. Una genealogía desde el Arcaico hasta el presente", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7791 del 21.11.2024).

E10. Por correo electrónico del 21.11.2024 se recibe denuncia del hallazgo de bienes arqueológicos en sector Nueva Aurora, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7798 del 21.11.2024).

E11. La Sra. Valeria Oyarzo Benítez, Directora Regional de Vialidad del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 1127 del 20.11.2024 informa hallazgo arqueológico no previsto en el sector Las Matas en obra anexa al proyecto "Mejoramiento Ruta Y-71, Porvenir Onaissin Tramo KM77.600 al KM 94,660 Tierra del fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 7816 del 22.11.2024).

E12. Por correo electrónico del 21.11.2024 se recibe denuncia por infracción a la Ley de MN en Cueva de Pali Aike, MH y MA ubicado en el Parque Nacional Pali Aike, comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7824 del 22.11.2024).

E13. Mediante formulario web del 29.11.2024, se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico en Punta Guerrico, Isla Navarino en Cabo de Hornos (Ex-Navarino), Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8019 del 29.11.2024).

E14. El Sr. Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, por Ord. N° 10484 del 27.11.2024 informa que la Dirección de Vialidad adjudicó el servicio de rescate arqueológico para la "Reposición Puente Quilo, Ruta W-20, comuna de Ancud", Región de Los Lagos, a la empresa Lascaux SpA, designando como responsable de los trabajos a la arqueóloga Valentina Meier Verdejo (Ingreso CMN N° 7991 del 28.11.2024).

E15. El Sr. Hardy Torres López, Fiscal Adjunto-Fiscalía del Tamarugal, Ministerio Público de Chile, por correo electrónico del 27.11.2024 remite respuesta a Ord. CMN N° 5825-2024 referente a denuncia mediante Ord. CMN N° 339 del 22.01.2021 sobre daño a MA en el sector denominado

Caigua, localidad de Casablanca en la Quebrada de Tarapacá Bajo, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7995 del 28.11.2024).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

E16. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202405102415 del 30.10.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Acuyo" (Ingreso CMN N° 8003 del 29.11.2024).

E17. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202406102341 del 28.11.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Líneas de Transmisión 110kV Sauzal-Minero" (Ingreso CMN N° 8004 del 29.11.2024).

Seguimiento ambiental

E18. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 19.11.2024 remite informe de monitoreo arqueológico mensual de octubre de 2024 del "Proyecto Monjitas 690", de Inmobiliaria y Constructora Monjitas SpA., comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7735 del 20.11.2024).

E19. El Sr. Mauricio Ahumada Kuhnow, Representante Legal de Sociedad Eólica Valle Verde SpA., por correo electrónico del 20.11.2024 remite informe final de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo realizada en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf", Región del Biobío. Además, se informa sobre la recepción definitiva de los materiales arqueológicos por parte del Museo de Historia Natural de Concepción (Ingreso CMN N° 7736 del 20.11.2024).

E20. El Sr. Gibránn A. Zavala Crisanto, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por oficio CS-CMN-0278 del 19.11.2024 remite informe de las actividades de monitoreo arqueológico permanente del mes de octubre de 2024 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7754 del 20.11.2024).

E21. La Sra. Carolina Donoso Donoso, Responsables de Servidumbres y Permisos de Red Eléctrica del Norte S.A., por correo electrónico del 20.11.2024 remite respuesta a Ord. CMN N° 997-2023, con observaciones al informe ejecutivo de rasgos lineales en el proyecto "Variante

Sector de Huara para proyecto Nuevas Líneas 2x220 entre Parinacota y Cóndores", Región de Tarapacá y Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7778 del 21.11.2024).

E22. El Sr. Juan Alfredo Kuster, Gerente General de Sociedad Concesionaria Américo Vespucio Oriente II S.A., por correo electrónico del 21.11.2024 remite informe sobre modificación de obras en sitios: Prehispánico B AMP-1, Teresiano y Av. Ossa, en el proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7813 del 22.11.2024).

E23. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 26.11.2024 remite informe ejecutivo de rescate ampliado en Pique Estación Hospitales, según lo indicado en Ord. CMN N° 1170 del 22.04.2024 en la Puesta en Valor de Estación Hospitales y Reposición de Plaza Blest, del proyecto "Línea 3 de Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7949 del 27.11.2024).

E24. La Sra. Claudia Rojas Aguirre, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico SpA., por correo electrónico del 27.11.2024 remite informe N° 17 de monitoreo arqueológico de agosto de 2024 del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7998 del 28.11.2024).

E25. El Sr. Patricio Enrique Trigo González, Specialist HSE Reporting Group, Analytics Systems, por correo electrónico del 27.11.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de octubre de 2024 del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence o SRDC", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8000 del 28.11.2024).

Permiso sectorial

E26. El Sr. Omar Rodrigo Reyes Báez, arqueólogo, por FSA del 28.11.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8023 del 29.11.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

E27. El Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, por formulario del 24.11.2024 solicita autorización para pintar el primer nivel de los inmuebles circundantes a la Plaza Echaurren, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7887 del 26.11.2024).

E28. La Oficina de Turismo de la Municipalidad de Quemchi, por correo electrónico del 25.11.2024 solicita autorización para la construcción e instalación de infraestructura de panel informativo turístico en explanada a un costado del ingreso a la pasarela peatonal en la ZT Isla de Aucar y su entorno, comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta EETT, formulario, planos y carta (Ingreso CMN N° 7900 del 26.11.2024).

E29. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 585 del 22.11.2024 informa lo requerido por el H. Senador Sr. Araya sobre estado de conservación del Campamento Minero Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta oficio CMN (Ingreso CMN N° 7907 del 26.11.2024).

E30. El Sr. Jaime Pascual Manchego, arquitecto, por formulario del 22.11.2024 solicita autorización para la construcción e instalación de infraestructura de panel informativo turístico en explanada a un costado del ingreso a la pasarela peatonal al MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7919 del 27.11.2024).

E31. El Sr. Daniel Araya Rojas, arquitecto, Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, por formulario del 01.11.2024 solicita autorización para la intervención en calle Jécar Antonio Neghme Cristi N° 14, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7927 del 27.11.2024).

E32. La Sra. Viviana Opazo Rios, funcionaria del Serviu Región del Biobío, por correo electrónico del 26.11.2024, remite invitación a "Reunión Participativa del Diseño del Mercado Central de Concepción", con el objetivo de presentar y dialogar sobre los avances en el diseño de este proyecto, organizada por el Serviu en colaboración con el Gobierno Regional del Biobío, la cual se llevará a cabo el próximo lunes 2 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas en Arturo Prat N° 575, Concepción (Ingreso CMN N° 7932 del 27.11.2024).

E33. La Sra. Jimena Alonso, ingeniera comercial y paisajista, Guzman y Cía. Ltda., por correo electrónico del 26.11.2024 solicita autorización de intervención menor en calle Maturana N° 340, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 7935 del 27.11.2024).

E34. El Sr. Andrés Zamora Castro, arquitecto, por correo electrónico del 26.11.2024 remite información que complementa Ingreso N° 7834 del 22.11.2024, respecto a intervención en Avda. General Bulnes N° 59 con Nataniel Cox, ZT Barrio Cívico, eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio y carta (Ingreso CMN N° 7936 del 27.11.2024).

E35. Por correo electrónico del 25.11.2024 se denuncia intervenciones en Avda. Urmeneta N° 614, por parte de nuevos propietarios que realizaron cambios en la fachada y pondrán letreros luminosos, en la ZT Avenida Urmeneta y Plaza Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7937 del 27.11.2024).

E36. El Sr. Georgy Schubert Studer, abogado, Procurador Fiscal de Concepción del CDE, por Ord. N° 1132 del 27.11.2024 solicita información de quien habría construido la terraza ubicada en Bien Nacional de Uso Público, frente a un local comercial ubicado en calle Las Rocas Nº 100, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7941 del 27.11.2024).

E37. El Sr. José Luis Hernández Vera, Seremi MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Oficio SRM N° 367 del 26.11.2024 invita a Seminario del Plan Nacional de Infraestructura Pública MOP 2025 – 2055, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7948 del 27.11.2024).

E38. El Sr. Roberto Berrio Hernández, DOM de Algarrobo, por Oficio N° 236 del 25.11.2024 responde Ord. CMN N° 5591-2024, con respecto a intervención realizada sin autorización en Avda. Carlos Alessandri, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7953 del 27.11.2024).

E39. El Sr. David Neri Villagrán, arquitecto, por carta del 26.11.2024 solicita autorización de obra menor en Avda. Presidente Bulnes N° 107, Depto. N° 25, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, formulario, planos, CIP, memoria y patente (Ingreso CMN N° 7955 del 27.11.2024).

E40. La Sra. Ximena Amigo López, Jefa Departamento de Administración del Senado, por Oficio Das N° 517 del 26.11.2024 solicita opinión técnica sobre instalación de chapas eléctricas de seguridad en las oficinas de Senadores y Senadoras en MH Edificio del Congreso Nacional y los Jardines que lo rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7958 del 27.11.2024).

E41. Por formulario del 27.11.2024 se denuncia ampliación que no cuenta con permisos del CMN de casa que colinda con el MH Casa Labbe, en Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 7961 del 27.11.2024).

E42. La Sra. Paulina Henríquez Adrian, arquitecta, por formulario del 19.11.2024 remite estudio y evaluación del estado arquitectónico del MH Ex Casa del Socorro, Ex Hospital de Pica, ubicado en calle Balmaceda s/n° de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7963 del 27.11.2024).

E43. El Sr. José Márquez Delgado, arquitecto, por formulario del 05.11.2024 solicita autorización de intervención en sector sur, cuartel 6, línea 3, sepultura N°6, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7965 del 28.11.2024).

E44. La Sra. Claudia Carrasco Muñoz, arquitecta, por formulario del 24.11.2024 solicita autorización de intervención en calle Santiago Concha N° 1329 - N° 1333, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, formulario, planos, CIP, memoria y patente (Ingreso CMN N° 7966 del 28.11.2024).

E45. La Sra. Claudia Muñoz Narváez, propietaria, por correo electrónico del 27.11.2024 responde a Oficio N° 4500-2023, el cual autoriza con indicaciones al proyecto Edificio Pinamar, en calle Pedro Montt N° 475, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 7971 del 28.11.2024).

E46. El Sr. Aldo Roba Campos, profesional de la Subdirección de Inversiones de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por formularios del 28.11.2024 solicita autorización de mejoramiento de calle Arturo Prat esquina Avda. Alameda Bernardo O'Higgins, y de acera sur de Avda. Alameda Bernardo O'Higgins frente a la Casa central de la Universidad de Chile, en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, formulario, planos, CIP, memoria y patente (Ingresos CMN N° 7972 y N° 7976 del 28.11.2024).

E47. El Sr. Erwin Sanhueza Galindo, arquitecto, ERGO, por correo electrónico del 27.11.2024 envía antecedentes del inmueble ubicado en Avda. la Torre N° 1131, MH Fábrica textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región de Biobío; adjunta planos y certificado (Ingreso CMN N° 7975 del 28.11.2024).

E48. La Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por Resolución N° 2095 del 27.11.2024l aprueba adjudicación de Licitación Pública ID N° 4650-50-LP24, Obras de Emergencia en MH Iglesia de Caguach, comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos; adjunta actas y certificado (Ingreso CMN N° 7977 del 28.11.2024).

E49. El Sr. Christian Arzola Gálvez, Administrador Municipal (s) de Puente Alto, por Oficio N° 1454 del 16.10.2024, responde a Oficio CMN N° 4058-2023 relacionado a Sector del Ex regimiento de Ferrocarrileros Puente Alto, por lo cual indica que no cuenta con antecedentes sobre proyecto para ejecutar o desarrollar en el terreno señalado, dado que es propiedad privada (Ingreso CMN N° 7979 del 28.11.2024).

E50. La Sra. Cecilia Astudillo Tapia, arquitecta, por correo electrónico del 28.11.2024, responde a oficio N° 5705-2024 referente a proyecto "Ampliación Restaurante" en Avda. Vicente Pérez Rosales N° 765, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 8006 del 29.11.2024).

E51. El Sr. Tomás Carrasco Ulloa, arquitecto del Programa Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) Ñuñoa, por carta del 28.11.2024 responde Oficio CMN N° 3929-2023, con respecto a la solicitud de actualización de documentación de proyecto "Mejoramiento de Fachadas y Carteles de Locales Comerciales de Villa Frei", ZT Sector 1 de Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y otros (Ingreso CMN N° 8011 del 29.11.2024).